

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 304/1996, seguidos a instancias de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Carlos José Gil Matea, sobre reclamación de 15.598.348 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 27 de junio de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-180 304 96, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguientes.

Finca objeto de subasta

Rústica. Terreno seco, en Almansa, paraje de Las Fuentes, Dehesa Caparral. Su superficie es de 4.880 metros cuadrados. Linda: Norte, don Federico Espinosa González; este y oeste, monte pinar número 70 de UP, y sur, monte pinar, número 70 de UP, y enclavado CXVII en un punto. En el interior de esta finca hay construida una casita albergue, de planta baja, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.056, libro 424, folio 105, finca 23.423, inscripción quinta.

Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 22 de enero de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—5.848.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez de Primera Instancia número 2 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Espino Espeñilla, doña Petra López Gragera y don Emilio Ortiz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0323/0000/18/178/86, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo A, en planta primera, del bloque A, con superficie de 88 metros 21 decímetros cuadrados útiles y 102 metros 25 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el tomo 1.514, libro 469, folio 121, finca número 28.089, inscripción primera.

Vivienda tipo H, en planta sexta del bloque B, con superficie útil de 79 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.514, libro 469, folio 177, finca número 28.117, inscripción primera.

Tipo de subasta: De la finca registral número 28.089: 4.166.000 pesetas.

De la finca registral número 28.117: 3.740.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 22 de enero de 1997.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—5.749.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 299/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y, en su nombre y representación, la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra don Bernardino Valiente Benavent y doña Teresa Canet Santamaría, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, los próximos días 10 de marzo de 1997, para la primera; 10 de abril de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 8 de mayo de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Una casa situada en Alzira, calle Onda, número 7. Ocupa un solar de 110 metros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a almacén, y de un piso alto destinado a vivienda, al que se accede por una escalera independiente recayente a dicha calle, con las dependencias propias para habitar; en su interior existe un patio de luces que arranca desde la altura del primer piso alto en donde se destina a terracita pisable.

Inscrita la finca al libro 553, tomo 1.631, folio 87, finca registral 18.491-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.900.000 pesetas.

Y para que sirva este edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas, se expide el presente en Alzira a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—5.536.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Carlos Momo Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1996-D, a instancias de doña Amparo Prats Soler, representada por la Procuradora señora Pons, contra don José A. Hita Motos y doña María Dolores Pérez Prats, en reclamación de 4.800.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle ronda d'Algemesi,

sin número, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda del presente edicto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso tercero, puerta sexta del edificio sito en Alzira, en la calle Benifairó, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.372, libro 433 de Alzira, folio 216, finca 38.733, inscripción segunda.

Y para que sirva de edicto, en pública subasta que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente, que firmo en Alzira a 16 de enero de 1997.—El Juez, Juan Carlos Momo Castañeda.—La Secretaria.—5.787.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/1996, a instancias de UNICAJA, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra doña María Dolores Postigo Reina y don Jesús López Carrillo, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los

demandados, y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora, del día 19 de mayo de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora, del día 20 de junio de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados doña María Dolores Postigo Reina y don Jesús López Carrillo para el supuesto de no ser encontrados en el domicilio.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 27 de la división horizontal. Piso vivienda tipo D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, en el libro 599, folio 162, finca 33.605, inscripción segunda. Piso primero D de la calle San Agustín, número 3.

Se fija el tipo de subasta en 15.422.360 pesetas.

Dado en Antequera a 15 de enero de 1997.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—5.837.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1996, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andreu Carbonell, contra don Juan de Dios Cantero Gómez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.120.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la inscripción en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercer subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 6.120.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana, en régimen de propiedad horizontal, sexta finca. El apartamento tipo B, del tercer piso del edificio sito en la ciudad de Calella, calle Monturiol, número 125, que tiene una altura útil de 2 metros 50 centímetros, y ocupa una superficie útil aproximada de 37 metros 47 decímetros 75 centímetros cuadrados; consta de comedor, sala de estar, un dormitorio, aseo, cocina y una pequeña terraza con lavadero. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle Monturiol; por la derecha, entrando, oriente, con finca de don Fernando Galera Martínez y doña Ángeles García Romero; por la izquierda, poniente, con el apartamento tipo C de la propia planta, con la caja de la escalera y con patio de luces; por la espalda, norte, con el convento de los Padres Agustinos; por abajo, con el apartamento tipo B, del segundo piso de la propia casa, y por arriba, con el apartamento tipo A, del cuarto piso de la propia casa.

Cuota de proporcionalidad: 11,20 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita la finca al tomo 298, libro 37, folio 190, finca 3.142 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Y para que así conste y a los efectos antes expresados, libro el presente en Arenys de Mar a 21 de enero de 1997.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—5.850.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arganda del Rey y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Álvarez Merayo y doña Rosa Pacios Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 36.000.000 de pesetas.

Bien que se saca a subasta

Finca en Arganda del Rey (Madrid), integrante de la urbanización al sito denominado «Los Villares» número 5, vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey (Madrid), en el libro 296, folio 74, finca número 23.433, inscripción quinta.

Dado en Arganda del Rey a 11 de octubre de 1996.—La Juez titular, Belén Verdyguer Dúo.—La Secretaria.—5.737.

BADAJOS

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 345/1996, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, contra don Óscar Daniel Molina y doña Fanny Gladis Montivero Molina, vecinos de Badajoz, cuantía 10.236.546 pesetas; he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las

anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 21 de abril, 19 de mayo y 12 de junio de 1997, a las doce horas, y para el caso de suspensión de alguna de ellas el inmediato siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primera, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Número uno. Piso bajo A integrante del bloque edificado en el solar 1.06, señalado con el número de la avenida del Perú, en Badajoz, que tiene una superficie útil de 89,50 metros cuadrados, y construida de 113,33 metros cuadrados. Compuesta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, oficina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, aseo de servicio, vestíbulo y terraza. Cuota: 2,857 por 100. Inscripción pendiente. Su antetítulo es la primera de la finca 15.863, folio 77, libro 258, tomo 1.742, Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valorado para la subasta en 10.494.358 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria, Antonia J. Amaro.—5.537.

BARCELONA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.212/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de don Francisco Javier Cámara Nieto (Presidente comunidad de propietarios, calle Alfonso XII, 14-18 Barna), contra «Confort Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y «Inmobiliaria Torne, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Participación indivisa del 12,42 por 100, que corresponde a las plazas de «parking» números 1 al 9 y 74 y 75, del «parking», que ocupa la planta sótano tercera, sótano segunda y parte del sótano primero de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle Alfonso XII, números 14 al

18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, tomo 1.328, libro 1.328 de San Gervasio, folio 200, finca número 28.230-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejoré la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.442.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si este recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Sirviendo el presente edicto a las partes demandadas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1997.—El Juez sustituto.—El Secretario.—5.793.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 478/1996-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco del Comercio, representado por

el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca especialmente hipotecada por doña Aurora Pérez Sánchez, don Juan Francisco Porras Rivera y don José Cuadra Ruiz; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 166.782.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de abril, a las once horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 13 de mayo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—Que si la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a los deudores doña Aurora Pérez Sánchez, don Juan Francisco Porras Rivera y don José Cuadra Ruiz, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Vilamari, números 82-84, local primero; consta en la inscripción primera del tomo 1.826 del archivo 50 de la sección A, al folio 93, de la finca 2.453, antes 62.559.

Departamento número tres. Local comercial primero, en plantas baja y attillo de la casa números 82 y 84 de la calle Vilamari de esta ciudad; consta inscrito, en cuanto a una mitad indivisa a favor de don José Cuadra Ruiz, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes; de esta vecindad, calle Juan Güell, número 54, y en cuanto a la restante mitad indivisa, a favor de don Juan Francisco Porras Rivera; para su sociedad de gananciales, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con doña Aurora Pérez Sánchez, de esta vecindad, calle Galileo, 319, tercero primera, por título de compra que les otorgó la compañía «Promociones Inmobiliarias Vilamaria, Sociedad Anónima». El departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña se ha otorgado,

el 23 de julio de 1984, cédula de Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, expediente 08-1-0043-83 a 25 viviendas y 94.552 metros cuadrados útiles en locales de negocio de la finca.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.752-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1996-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aroleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Francisco Javier Manjarín, contra don José Fernández Fábrega y doña Rosa Ana Mut Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en escritura a efectos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/18/526/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores que más arriba se indican en caso de resultar negativa la practicada en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

En edificio sito en Barcelona, paseo de la Zona Franca, números 142, 144 y 146:

Elemento número 47. Vivienda en planta primera, puerta cuarta, escalera izquierda, con acceso por el vestíbulo señalado con los números 142 y 144 en el paseo de la Zona Franca.

Tiene una superficie construida de 100 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con paseo de la Zona Franca y patio; derecha, con patio rellano de escalera en donde abre puerta de entrada y puerta primera del mismo rellano; izquierda, con la escalera derecha del mismo vestíbulo, y espalda, con patio, rellano de escalera y puerta tercera del mismo rellano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.860, libro 953 de Sants, folio 67, finca número 48.628.

Valorado en 13.000.000 de pesetas a efectos de subastas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1997.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—5.738.

BÉJAR

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de don Salvador Anciones López, en nombre y representación de don Antonio Asensio Calzada, contra don Millán Pozo Herrero, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el día 14 de marzo de 1997, y en caso de quedar desierta una segunda, el día 14 de abril de 1997 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y en su defecto una tercera, el día 14 de mayo de 1997 (sin sujeción a tipo), los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. Para la primera será la de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta 3682 000 00243/90, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación al deudor de no poder hacerlo personalmente.

Fincas objeto de subasta

1. Un cebadero, en la localidad de Madroñal, carretera de Cepeda, o sea, nave o almacén en la carretera de Cepeda, sin número, de 400 metros cuadrados.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Terrenos, en igual término, rústica tierra de frutales al sitio de Vederros, polígono 2, parcela 709, de 5 áreas 20 centiáreas.

Tasada en 500.000 pesetas.

3. Una casa en Madroñal, calle del Arroyo, número 16, consta de planta baja y dos superiores de 115 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasada en: 9.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Béjar a 15 de enero de 1997.—La Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—5.770.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 81/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra compañía mercantil «Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, por el precio de tasación señalado en la escritura de constitución de hipoteca para la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082/0000/18/0081/96, del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Finca número 24, vivienda B, de la planta tercera del edificio en Reyes Católicos. Ocupa una superficie construida de 119,88 metros cuadrados, de los que 5,70 metros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, uno de ellos con vestidor, cocina, dos baños y terraza. Linda, mirando desde la avenida de los Reyes Católicos: Frente, con dicha avenida Reyes Católicos; fondo, con avenida General Dávila; derecha, con vivienda tipo A de esta misma planta y caja de escaleras y ascensor, e izquierda, parcela R-1-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, folio 28, finca número 35.785, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 42.655.000 pesetas.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 21 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Pena.—La Secretaria.—5.797.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Florian, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 319/1995, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Joaquín Florian Suárez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Copex, Sociedad Anónima», contra don Jesús López López, domiciliado en Brozas, y don Jesús López Moreno, domiciliado en Brozas, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 11 de marzo de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 11 de abril de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 13 de mayo de 1997, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de los días señalados.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 14, en el número de procedimiento anteriormente indicado, el 40 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplididos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

Huerto al sitio del Berrocal en la localidad de Brozas (Cáceres), mide 75 áreas, en el que se encuentra construida una nave industrial de una sola planta, con una superficie de 200 metros cuadrados, que actualmente se encuentra en mal estado. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara (Cáceres), al tomo 500, del archivo, libro 150 de Brozas, folio 131, finca número 6.229.

Valoración: 18.100.000 pesetas.

53.888 millonésimas partes indivisas del local destinado a cine y teatro de verano con sus anejos, en la calle Padre Manuel Amado, sin número, de la localidad de Brozas, que mide 343 metros cuadrados, y comprende: a) Una entrada en la planta baja con zaguán, de 25 metros de acceso a la planta alta primera; b), planta alta primera situada sobre la nave de la planta baja del local número 1, de 66 metros cuadrados, en la que se sitúan los servicios del cine y la escalera de acceso a la planta segunda, y c), planta alta segunda de 242 metros cuadrados, destinada a cine y teatro de verano, totalmente cubierta y formada por graderío y localidades para el público. Parte de este graderío cubre la zona de 76 metros cuadrados en que coinciden subpuestos los locales números 1 y 2.

Inscrita al tomo 474 del archivo, libro 144 de Brozas, al folio 130, finca registral número 7.232.

Valoración: 336.261 pesetas.

Dado en Cáceres a 26 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—5.451.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 308/1996, seguidos a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Prieto, contra don Fernando Díez Herrero y doña Balbina Bustelo Rodríguez, en reclamación de 4.970.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1997, a las once horas.

La segunda subasta, en el mismo lugar que la anterior el día 14 de abril de 1997, a las once horas.

La tercera subasta, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 14 de mayo de 1997, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas, por escrito, en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Local comercial derecho de la planta baja, de unos 51 metros cuadrados, en Herrera de Pisuerga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.495, folio 86, finca número 6.343.

Valorada en 3.652.000 pesetas.

2. Finca número 3. Vivienda de la planta primera de viviendas de unos 84 metros cuadrados, en término de Herrera de Pisuerga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.495, folio 88, finca número 6.345.

Valorada en 3.652.000 pesetas.

3. Finca número 2. Vivienda izquierda de la planta baja de un edificio sito en Herrera de Pisuerga, en la calle Trece, de unos 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.495, folio 95, finca número 6.350.

Valorada en 3.652.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 11 de diciembre de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—La Secretaría.—5.728.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 195/1991, promovidos por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Puche, doña Consolación Ruiz Garres y «Rycoelec, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.324.311 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 28 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo. Se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 28 de mayo de 1997, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0195/91).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 18.143, tomo 1.411, libro 377, folio 227, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 24.758, tomo 1.506, libro 431, folio 31 vuelto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, valorada en 500.000 pesetas.

Finca número 24.850, tomo 1.253, libro 299, folio 198, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 29.491, tomo 1.329, libro 340, folio 167 vuelto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 31.985, tomo 1.391, libro 368, folio 138, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 33.421, tomo 1.422, libro 384, folio 97 vuelto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 27 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—5.846.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 573/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Promociones Euvima, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Mariano Rosique Salas y doña María Inmaculada Torres Vidal, representados por la Procuradora doña Reyes Azofra Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Vivienda en planta primera, letra B, escalera primera, del edificio «Gran Vía», se entra por la calle Florencia, número 2, primero B, sito en el polígono residencial de Santa Ana, término municipal de Cartagena. De 131,75 metros cuadrados construidos, y 100,78 metros cuadrados útiles, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Finca número 71.000, inscrita en el libro 826, folio 58, sección tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

2,64 avas partes concretadas en la plaza de aparcamiento número 41, en los sótanos del edificio que es parte de la finca anterior. Finca número 71.032, inscrita en el libro 856, folio 59 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes

condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día inhábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 14 de enero de 1997.—El Secretario.—5.844.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/1996, promovido por Caixa de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Razquin Jené, contra don Francisco Aparicio Cortés y doña Encarnación Martín Barranquero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 49.412.246 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Vilanova de Bellpí, calle San Martí, número 33, compuesta de planta baja con un almacén de 79 metros cuadrados de superficie, y un piso alto de 103 metros cuadrados edificadas, que se compone de pasillo, comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones y una terraza, y un desván impracticable por sus dos extremos. Corral de 29 metros 68 decímetros cuadrados, y almacén de planta baja, con frente al camí del Nort, sin número, de 115 metros cuadrados de superficie

construida. Linda, toda la finca: Por su frente, calle San Martín; derecha, entrando, don Ramón Sans Mitjana; izquierda, don Juan Bullo Bullo, y fondo, camí del Nort. Inscrita al tomo 1.363, libro 30, folio 122, finca número 1.663.

Dado en Cervera a 20 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.748.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, bajo el número 6/1995, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Duque Calderón, contra don Julián del Pozo Fernández y doña Carmen Díaz Cosano, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso sito en Platero Pedro de Bares, número 28, segundo, 5, inscrito al tomo 1.206, libro 180, finca número 14.910. Valorada en la suma de 6.670.521 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 7 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 6.670.521 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 9 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.856.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra «Leisureshare International Española, Sociedad Anónima», y doña Victoria Mary Wright, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.860.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 21 de abril de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 21 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas; en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio en término de Denia, partida Galera o Galeras. Apartamento, señalado con puerta número 5, situado en la planta alta, con acceso por escalera independiente que recae a la parte sur, del cuerpo letra A, tiene una superficie de 69 metros cuadrados, incluida terraza. Linda: Por la

derecha, entrando, por la izquierda, y por el fondo, vuelos de los terrenos de la finca de que forma parte. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.123, libro 374 de Denia, finca 20.009.

Dado en Denia a 22 de noviembre de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—La Secretaria.—5.759.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 238/1993, a instancias de don José Pastor Llopis, representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra don Jurgens Harries, mayor de edad, con domicilio en Teulada, Moraira, urbanización «Monte Park», número 63, en reclamación de 5.721.984 pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de Sant Telm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

El tipo para la subasta es de 17.000.000 de pesetas.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, destinada al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, al cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber, que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. En término de Teulada, partida Fanadix, una parcela de tierra seco, de 2.184 metros cuadrados de superficie, sobre la que existe construida

una casa de campo-chalé, compuesta de planta baja y alta. La planta baja tiene una superficie construida de 43 metros cuadrados y se destina a garaje, y planta alta destinada a vivienda, de 107 metros cuadrados; y, en terraza y porche, de 27 metros cuadrados, y se distribuye en dos dormitorios, estar, comedor, cocina, baño, terraza y porche. Linda: Norte, resto de finca matriz; en parte destinado a camino de acceso; sur, resto de finca matriz y señor Malkwitz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 767, libro 85 de Teulada, folio 18, finca registral número 10.620.

Dado en Denia a 25 de noviembre de 1996.—La Juez, Sara Gaya Fornes.—La Secretaria.—5.760.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 357/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrández Campos, contra don José Lázaro López y doña Isabel Beltrán Rico, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera veces, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 18 de marzo de 1997, para la segunda el día 17 de abril de 1997, y para la tercera el día 15 de mayo de 1997, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.580.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda denominada número 3 del piso cuarto del edificio situado en esta ciudad, con frente a

calles José María Buck, Concepción Arenal y plaza de Obispo Siuri, número 13; que es por donde tiene su entrada principal. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.299, libro 28, folio 80, finca número 1.557, inscripción primera.

Dado en Elche a 27 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.772.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 477/1995, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Faura Ros y don Manuel Faura Abril, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca número 19.708, embargada a los demandados, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de mayo de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1997, a las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Urbana 28. Vivienda tipo A, cuarta planta alta, casa sita en Molina de Segura, pago de la Consolación, con frente a la carretera de la fábrica de pólvoras, en cuya casa se integra superficie de 99,76 metros cuadrados. Inscrita al libro 341, folio 61, sección Molina de Segura del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 19.708-N.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera

veces para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.768.

GETAFE

Anuncio

Por haberse acordado, por providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe, don Jesús López García, en el procedimiento especial, señalado en los artículos 154 y 155 de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado con el número 248/1996, a instancias de don Mario Nicolás Alonso, sobre destrucción de cheque bancario, se publica la denuncia presentada, en cuyo hecho primero, se reseñan los datos y circunstancias del referido cheque y que son del siguiente tenor literal:

«Los requisitos esenciales del cheque destruido son los siguientes:

Cheque bancario por importe de 1.000.000 de pesetas, número AO571968, emitido en fecha 15 de junio de 1995, por el Banco Español de Crédito, oficina principal de Getafe, calle Madrid, número 75; el cheque era nominativo, a favor del compareciente don Mario Nicolás Alonso, y con cargo a mi cuenta, abierta en esa sucursal, número de cuenta 0030/1018/27/0874148273.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente en Getafe a 8 de octubre de 1996.—La Secretaria.—5.769.

GETXO

Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco García García, contra don Aurelio Pérez Herrera y doña Heliodora Gutiérrez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento 62. Piso tercero centro izquierda (tipo c), de la casa número 60. Tiene una superficie útil, aproximada, de 88 metros 42 decímetros cuadrados. Su cuota de participación de los elementos comunes es de 0,76 por 100. Forma parte integrante del edificio constituido por varias plantas de locales y sobre parte de las mismas, cuatro bloques de casas, que están señaladas, actualmente, con los números 56, 58, 60 y 62 de la avenida de Iparraguirre, de Lejona.

Inscripción: Libro 163 de Lejona; folio 28, finca número 10.127, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 22 de enero de 1997.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—5.758.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 664/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Sánchez-León Fernández, contra doña María Josefa Melguizo Puerta y don Diego Cecilio Ortega López, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de junio de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad

al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Urbana. Casa sita en Durcal, y en su calle Morcillo, número 31. Consta de dos plantas distribuidas en varias dependencias. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Isabel y María Martín Fajardo; izquierda, Antonio Laguna Barros, y espalda, herederos de Juan Pérez Valero. Finca registral número 7.869.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—5.786.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 500/1990, sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don José Manuel Martínez de Salinas Martínez de Salinas, don Alfredo Romero Plantón, don Evaristo del Pino San Millán, doña Isabel Ventura Mendoza, don José María Martínez-Salinas Gómez y doña Honorata Martínez-Salinas Sandoval, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000017050090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Desconociéndose el paradero de los demandados don Alfredo Romero Plantón, don Evaristo del Pino San Millán y doña Isabel Ventura Mendoza, se expide el presente para que sirva de notificación del señalamiento de la tercera subasta.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Casa en Villaseca de Rioja, Ayuntamiento de Fonzeleche, en la calle Real, sin número, compuesta de dos plantas y entrecubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al número 7.699, al folio 131 del tomo 1.477.

Valorada en 4.216.000 pesetas.

2. Rústica. Era en Villaseca de Rioja, en Fonzeleche, en Barra Saja o la Era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, con el número 7.580, al folio 8 del tomo 1.477.

Valorada en 412.775 pesetas.

3. Rústica. Una cuarta parte indivisa de la finca rústica de secano, en término de Galbarruli, al sitio de Las Encimeras. Finca número 19 del polígono 6 del plano general de Concentración Parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, con el número 4.706, al folio 30 del tomo 4.706.

Valorada en 2.392.500 pesetas.

Dado en Haro a 21 de enero de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—5.763.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra «Construcciones Ahorros, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1921000018007295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en planta tercera y cuarta, tipo E dúplex, con acceso por el portal número 1 del edificio sito en esta ciudad, en la calle Paco Cerrejón, números 4, 6, 8 y 10. Está convenientemente distribuida en varias habitaciones y servicios, en dos plantas, comunicadas a través de escalera interior. Tiene una superficie construida de 118,92 metros cuadrados, y útiles 84,88 metros cuadrados y linda: Según se mira desde la calle, a nivel de la planta tercera; derecha, entrando, vivienda tipo E de su misma planta del portal número 2 y patio interior; izquierda, vivienda tipo D de su misma planta del portal número 1 y descansillo y cuadro de escaleras; fondo, muro del fondo del edificio, descansillo de escaleras y patio interior; y frente, calle Paco Cerrejón; y a nivel de la planta cuarta, derecha, entrando, vivienda tipo E, dúplex del portal número 2, izquierda, vivienda tipo D, dúplex del portal número 1 y cuarto de máquinas; fondo, patio interior y cuarto de máquinas; frente, calle Paco Cerrejón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva en el tomo 1.651, libro 252, folio 89, finca número 60.577.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 2 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—7.150.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 151/1996, promovidos por la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada procesalmente por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra don Juan Ramón Mari y doña Manuela Fernández Rodríguez, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, que también se dirá al final.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el día 8 de abril de 1997, a las trece treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 6 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- a) Que todo licitador acepta los títulos como bastante y no puede exigir otro.
- b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que correspondá al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente

viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca número 429, inscrita al folio 165, del libro 5 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, Registro de la Propiedad número 2. Entidad registral número 125, o sea, vivienda tipo A, de la escalera B, puerta segunda, de la planta piso tercero, de un edificio denominado «Arcadia» o también bloque A, construido sobre un solar procedente de la finca «Las Figueretas», sito en este término municipal. Tiene una superficie útil de 76 metros 7 decímetros cuadrados y una superficie construida de 91 metros 99 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a su superficie común.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.020.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—5.761.

IBIZA

Se procede a la rectificación del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza, publicado en fecha 22 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado», número 19, página 1253, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1996, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Karin Ter Morsche y otra, para que donde dice: «Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 5.985.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.» Diga: «Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 7.481.250 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.»

Dado en Ibiza a 28 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—5.823.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 537/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra doña Juana Alomar Torrens, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo la siguientes condiciones.

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 10 de marzo de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 9 de abril de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 6 de mayo de 1997.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el de 7.156.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018537/94.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de la derecha de la planta sobreatico del edificio sito en la Gran Vía Colón, número 22, de Inca, mide unos 160 metros cuadrados, con sus terrazas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al folio 29 vuelto, del tomo 3.193 del archivo, libro 376 de Inca, finca número 14.387-N.

Dado en Inca a 7 de enero de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—5.755.

INCA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido se sigue juicio ejecutivo, con el número 96/1995, a instancia del Procurador don J. M. Serra Llull, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Serra e Hijos, Sociedad Anónima», don Julián Serra Soler y doña Antonia Tomás Sastre.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017009695.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 4 de marzo; en segunda el día 8 de abril, y en tercera el día 20 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, inscrita al tomo 323, folio 7, libro 323 de Alcudia, finca número 9.704-N. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana, inscrita al tomo 3.246, folio 8, libro 323 de Alcudia, finca número 9.695-N. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana, porción de terreno, inscrita al tomo 3.283, folio 523, libro 331 de Alcudia, finca número 6.555-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana, porción de terreno que comprende el solar número 757 del plano de parcelación de la urbanización «Playas de Mallorca», polígono 7, procedente del predio llamado «La Albufera» o «Son San Martí», en término de Muro, con edificación tipo chalé. Inscrita al tomo 3.429, libro 258 de Muro, folio 202, finca número 12.471. Valorada en 73.370.000 pesetas.

Dado en Inca a 14 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—7.148.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Ana María Crespo Urdampilleta y don José Javier Chapartegui Larrañaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del lado izquierdo del piso sexto de la casa sin número, sita en casa ciudad, calle Proyecto, que unirá la avenida de Navarra con la plazoleta de la Iglesia. En la actualidad avenida de Navarra, número 15. Constituye el local 16 y ocupa una superficie de 88 metros 22 decímetros cuadrados y linda: Frente, la caja de la escalera y la vivienda derecha; fondo, finca de «Inmobiliaria Irunesa, Sociedad Anónima»; derecha, calle nueva en proyecto, e izquierda, patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7, al tomo 1.052, libro 793 de Irún, folio 148, finca número 10.905, inscripción séptima.

Valor: 27.474.658 pesetas.

Trastero: Número 3 del desván, de 16 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo general de entrada; fondo, medianil con «Inmobiliaria Irunesa»; derecha, el trastero número 4, e izquierda, patio de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 852, libro 635 de Irún, folio 19, finca número 10.589, inscripción tercera.

Valor: 2.139.182 pesetas.

Número 20: Trastero.—Número 4 del desván de la casa sin número todavía, sita en la calle en proyecto, que unirá la avenida de Navarra con la plazoleta de la Iglesia, de Irún, hoy avenida de Navarra, número 15. Mide 14 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con pasillo general de entrada; fondo, medianil y finca de «Inmobiliaria Irunesa»; derecha, calle nueva en proyecto, e izquierda, trastero número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, tomo 1.052, libro 593 de Irún, folio 153, finca número 10.585, inscripción segunda.

Valor: 1.795.106 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 21 de enero de 1997.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—5.843.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 266/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ferrer Ferrer, contra don Ginés Llinas Colón y doña Loreto Alsina Pou, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número, 1702/0000/18/0266/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial, izquierda, entrando, de la planta baja del edificio o fase I,

sito en Palamós, calle Nápoles, sin número. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, tomando como tal el de la total finca, con la calle Nápoles; derecha, entrando, sur, vestíbulo, ascensor de la escalera número 4; izquierda, norte, pasaje peatonal, y espalda, este, con el local aparcamiento o entidad número 1. Abre puertas de acceso a la calle Nápoles y al paraje peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.671, libro 131 de Palamós, folio 96, finca número 7.527.

Dado en La Bisbal a 17 de enero de 1997.—El Juez.—Secretario judicial.—5.852.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Lucia Pino Pérez, con documento nacional de identidad-código de identificación fiscal 25.953.730, domiciliada en barriada Juan XXIII, bloque B, portón 6, 201, Santa Cruz de Tenerife, y don Pedro Francisco Molina González, con documento nacional de identidad-código de identificación fiscal 25.511.725, domiciliado en barriada Juan XXIII, bloque B, portón 6, 201, Santa Cruz de Tenerife, en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Pico Bermejo, Tejina, que mide 261 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.499, libro 99 de La Laguna, folio 122, inscripción 1, finca 7.873.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 14, de La Laguna, el próximo día 6 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.589.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, por si los mismos no fueren hallados en el domicilio pactado.

Dado en La Laguna a 16 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.265.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 73/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Juan Porfirio Hernández Arroyo, contra «Tenerife Bus, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-73-96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones antes

expresadas, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el supuesto de que la entidad ejecutada no fuere hallada en su domicilio social.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Nave industrial, con una superficie de 4.200 metros cuadrados, levantada sobre un solar de 13.000 metros cuadrados, en Santa Úrsula.

Precio de tasación: 557.491.000 pesetas.

2. Urbana: Número 1. Local destinado a taller, en un edificio sito en Toscas de la Iglesia, calle Doctor Pérez, Santa Úrsula, que mide 799 metros cuadrados.

Precio de tasación: 44.882.750 pesetas.

3. Urbana: Número 2. Local de oficinas, sito en la planta primera de un edificio sito en la calle Doctor Pérez, de Santa Úrsula, que mide 520 metros cuadrados.

Precio de tasación: 47.245.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—5.736.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 514/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra don Juan Ángel Santana Alejandro, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril de 1997, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de la finca número 32.492. Apartamento 306, interior, sito en la planta cuarta del edificio ubicado en el número 42 de la calle Luis Morote, de Las Palmas de Gran Canaria. Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Valorada en 1.280.500 pesetas.

Finca número 19.137. Subparcela 60-B, en el paraje de Lomo Grande, del término municipal de Arucas, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Valorada en 7.380.000 pesetas.

Valor de la tasación: 8.660.500 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para el caso que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—5.839.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

En el procedimiento autos 384/1994, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución del Secretario don José Luis Núñez Corral.

Providencia Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1997.

Visto el estado de las presentes actuaciones, y no constando los edictos que tenían por objeto la notificación acordada en diligencia de ordenación de fecha 20 de diciembre pasado, se suspende la subasta señalada para este día y hora, acordándose su celebración el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, la segunda subasta y el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, la tercera, por el tipo de 13.000.000 de pesetas, este señalamiento se publicará y notificará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, quedando sujeta a lo dispuesto y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 de noviembre y 18 de octubre de 1996, respectivamente.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de enero de 1997.—El Secretario.—5.766.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hace saber: En el expediente seguido en este Juzgado, al número 379/1995, sobre quiebra de «Derivados Petroplásticos, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen, reconocimiento y graduación de créditos, así como para la aprobación de la Transacción solicitada por los Síndicos, cuyo texto se encuentra en autos a disposición de los interesados, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de cuarenta días para que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Logroño a 31 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaria.—5.840.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 210/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio José Caro Martín, actuando en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra la entidad «Ra 24, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, Padre G. Tejero, 6, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez las fincas que más adelante se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado para cada lote, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indi-

cada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1997, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1997, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

Lote número 1. Nave industrial señalada con el número 4, con una superficie construida de 277 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 267 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 626, libro 122, folio 87, finca número 8.316, inscripción segunda.

Valorada en 10.683.750 pesetas.

Lote número 2. Nave industrial señalada con el número 15, con una superficie construida de 197 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 188 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 626, libro 122, folio 111, finca número 8.328, inscripción segunda.

Valorada en 6.604.860 pesetas.

Lote número 3. Nave industrial señalada con el número 21, con una superficie construida de 175 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 626, libro 122, folio 125, finca número 8.335 del Registro de la Propiedad de Lora del Río.

Valorada en 6.932.250 pesetas.

Todas las fincas se encuentran en el término municipal de Cantillana (Sevilla).

Dado en Lora del Río a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, Rosa Vélez Pérez.—La Secretaria.—5.747.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad «Centro del Minusválido, Sociedad Anónima», bajo el número 754/1995, en los que por auto de fecha 22 de octubre de 1996 se dictó auto por el que se aprobaba el Convenio acordado en Junta general, celebrada el 25 de marzo de 1996 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 16 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo aprobar y apruebo el Convenio, acordado en Junta general celebrada el 25 de marzo de 1996, entre la quebrada «Centro del Minusválido, Sociedad Anónima» y sus acreedores, transcrito en el hecho primero de la presente resolución, con las modificaciones aprobadas en la citada Junta. Firme este auto, dese publicidad al mismo mediante edictos que se insertarán y publicarán en el mismo modo que se hizo para el auto de declaración de quiebra; anótese en los registros en los que se anotó el auto de declaración de quiebra, procedan los Síndicos, una vez se acepte el cargo por los Liquidadores, a hacerles entrega de todos los bienes, libros y papeles, y rindiéndose cuenta de su administración en el plazo de quince días desde que los Liquidadores acepten el cargo.»

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.742.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.*

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1988, se siguen autos de retrato, a instancia de la Procuradora doña M. Felisa López Sánchez, en representación de don Alfonso Sainero Velasco, contra don Francisco Mesa Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 1.º situado en el número 7 de la calle de Blason, de Madrid-Carabanchel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al folio 221, tomo 1.591, finca registral número 117.765.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 17 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y del auto número 452/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 14 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—El Secretario.—5.776.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio 467/1992, a

instancia de Organización de Productores de Mejillón Arosa (OPMAR), Procuradora doña Maria Luisa Noya Otero, contra don Juan Álvarez Cornejo y «Depuración de Moluscos, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado providencia del día de la fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda proceder a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida. Para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de abril, 21 de mayo y 18 de junio de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 6.305.543 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente.

Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Mitad indivisa de urbana. Sita en calle Alfonso XIII, número 11, piso bajo, en Huelva, dedicada a local comercial. Superficie construida 163 metros 33 decímetros cuadrados, resto hasta el total, corresponde a tres patios, siendo el total 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 729, libro 239, folio 237, finca registral 12.455, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—5.459.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 641/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra don Manuel Aulló Chaves y doña María del Carmen Pérez Giménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 39.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 29.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores deberán, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000641/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de América, número 62, tercero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, libro 2.453, folio 163, finca registral número 43.914, inscripción octava.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.826.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1996, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José María Sánchez Ráez y doña Mercedes Panadero Polidura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1997, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en travesía López de Aranda, número 4, séptimo B, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, folio 65 del libro 655 de Canillejas, tomo 1.641, finca registral número 15.123.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.805.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 157/1994, seguido a instancia de Banco de Comercio, contra don Guillermo Sánchez Goñalons, don Ángel Sánchez Goñalons, doña María Antonio Sánchez Goñalons, doña Monserrat Sánchez Goñalons y don Donacío Sánchez Lobarda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 97.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1997 y hora de las diez veinte; por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de abril de 1997 y hora de las diez veinte.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1997, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los

títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica. Parcela de terreno, en término municipal de San Fernando de Henares, constituida por los trozos denominados detrás de la casa, buhardilla y parque, que hoy según medición tiene una extensión superficial de 183.000 metros cuadrados, comprendidos dentro de un polígono irregular y que consta de distintos sectores:

Sector A: Que ocupa una extensión superficial de 56.952 metros cuadrados, todos ellos destinados a viales y zonas de uso público y que está compuesto de tres subsectores:

Subsector 1. Que comprende dos viales entre la avenida de Monserrat, en línea de 109 metros, con la calle José Alix, en línea de 94 metros, calle sin nombre perpendicular a la avenida de Monserrat, en línea de 140 metros y calle sin nombre perpendicular a la calle de José Alix, en línea de 103 metros.

Subsector 2. Que comprende los viales comprendidos entre las calles de Nazario Calonge, en línea de 152 metros y resto de viales colindantes con el sector denominado UA7.7 ocupado por el denominado parque «Eugenia de Montijo».

Subsector 3. Que comprende los viales existentes en la manzana formada al norte, por el sector B; al sur, con porciones segregadas, calle de la Presa, sector D, sector E, denominado UA7.7; al este, con viales lindantes con sector C, y al oeste, con porciones segregadas. Sector B: Al sur, con porciones segregadas, calle de la Presa, sector D, sector E, denominado UA7.7; al este, con viales lindantes con sector C, y al oeste, con porciones segregadas.

Sector B: Que ocupa una superficie de 63.892 metros cuadrados, y que linda: Al norte, término municipal de Coslada; al sur, con viales que le separan de los sectores F y G y porciones segregadas; al este, con herederos de doña Eloisa García Cuenca, y al oeste, con calle en proyecto.

Sector C: Que ocupa una extensión superficial de 22.720 metros cuadrados, y que linda: Al norte, herederos de doña Eloisa García Cuenca; al sur, avenida de Nazario Calonge; al este, con hermanos Barral, y al oeste, con Colegio Nacional Mixto «Antonia Goñalons», Parroquia «Nuestra Señora del Templo» y porción segregada, viales y sector E.

Sector D: Que ocupa una extensión superficial de 3.055 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con porciones segregadas de la colonia «Monserrat»; al sur, con sector E, denominado UA7.7 y doña Pilar Gómez Carmena; al este, sector E, denominado UA7.7 y porciones segregadas, y al oeste, doña Pilar Gómez Carmena.

Sector E, denominado UA7.7: Con una extensión superficial de 30.672 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con Colegio Nacional Mixto «Antonia Goñalons», Parroquia «Nuestra Señora del Templo», viales y sector D; al sur, con calle Nazario Calonge, porciones segregadas y viales; al oeste, sector D, doña Pilar Gómez Carmena, y al este, sector C, Colegio «María Antonio Goñalons» y Parroquia «Nuestra Señora del Templo».

Sector F: Que ocupa una extensión superficial de 3.234 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con vial en proyecto; al sur, porción segregada y avenida de Monserrat; al este, viales, y al oeste, viales y porción segregada.

Sector G: Que ocupa una extensión superficial de 895 metros cuadrados, que linda: Al norte, con vial en proyecto; al sur, porción segregada; al este, vial, y al oeste, calle en proyecto.

Sector H: Que ocupa una extensión superficial de 1.580 metros cuadrados, y que linda: Al norte, este y oeste, con comunidad de propietarios de la manzana 1, y al sur, con avenida de Monserrat. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.051, libro 159, folio 28, finca número 17.146.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.853.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 511/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Maravillas Márquez Navas y Fábrica González Collado», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.07Q), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial, derecha, de la casa número 45 antiguo, 57 moderno, de la calle de Quero, perteneciente al bloque A-5, de la ciudad Parque Aluche, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.821, folio 36, finca 75.499.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.825.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Lucía Liqueste Sánchez y don Antonio Berrendero Ballester, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.07Q), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle General Ricardos, número 134, quinto ó ático.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 294, folio 81, finca número 22.930.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.835.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 107/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, contra «Rozamar, Sociedad Anónima» y «Automociones Mora, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/000/0018/0107/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno denominada 6-8, en término municipal de Las Rozas (Madrid), que forma parte de la manzana 6 del polígono 3-A del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Las Matas A y B. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.374, libro 381 del Entamamiento de Las Rozas de Madrid, folio 212, finca número 22.407, inscripción primera.

Título: Adquirió la finca descrita la sociedad «Rozamar, Sociedad Anónima», por compra a doña Inés de Figueroa y Fernández de Liencres, mediante escritura otorgada el día 21 de julio de 1989, ante el Notario de Madrid, don Juan Bolás Alfonso, con el número 1.844 de orden de su protocolo.

Tipo de subasta: 300.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—La Secretaria.—7.214.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Añón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 463/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Socorro Sorzano Melero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1997, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.438.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1997, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de mayo de 1997, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya, (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 35. Vivienda en segunda planta alta, es del tipo B, situada en la parte centro derecha del edificio sito en las proximidades de la calle Mármol, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 89 metros 74 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza cubierta. Tiene su entrada por puerta que abre a la derecha de la escalera primera del edificio. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento situado en la planta de sótano, que tiene una superficie construida de 28 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 26 metros 8 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie de ocupación 9 metros 90 decímetros

cuadrados y 16 metros 98 decímetros cuadrados, a la superficie de circulación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.073, libro 43 de la sección 5.ª, folio 52, finca número 1.812, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 30 de octubre de 1996.—5.725.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1996, a instancia de Monte de Piedad y Caja Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Ángel Jiménez Viyela y doña Pilar Biedma Sevilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1997, a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.450.000 pesetas; 16.450.000 pesetas; 16.450.000 pesetas; 12.775.000 pesetas; 12.775.000 pesetas; 12.775.000 pesetas; 5.950.000 pesetas, y 12.625.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de abril de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de mayo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18, del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente número 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate con los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 20.506-B. Urbana: Parcela de terreno sita en la barriada de Churriana, término municipal de Málaga, procedente de la hacienda Platero, zona denominada Unidad de Actuación UA CH-2 Platero, de forma rectangular y calificada como zona residencial. Linda: Al sureste, con vial principal de la urbanización y parcela 11; al suroeste, con vial de la urbanización perpendicular al anterior y parcela 15; al noreste, con vial de la urbanización perpendicular al anterior y parcelas V y S. Comprende una superficie de 1.965 metros 60 decímetros cuadrados, con un aprovechamiento de 1.872 metros cuadrados. Se identifica en el plano de fincas resultantes como parcela número 12.

2. Finca registral número 20.512-B. Urbana: Parcela de terreno sita en la barriada de Churriana, término municipal de Málaga, procedente de la hacienda Platero, zona denominada Unidad de Actuación UA CH-2 Platero, de forma rectangular y calificada como zona residencial. Linda: Al sureste, con vial principal de la urbanización y parcela 14; al suroeste, con vial de la urbanización perpendicular al anterior y parcela 14; al noreste, con vial de la urbanización perpendicular al anterior y parcela 16; al noroeste, con vial de la urbanización perpendicular al anterior y parcela 12. Comprende una superficie de 1.965 metros 60 decímetros cuadrados, con un aprovechamiento de 1.872 metros cuadrados. Se identifica en el plano de fincas resultantes como parcela número 15.

3. Finca registral número 20.518-B. Urbana: Parcela de terreno sita en la barriada de Churriana, término municipal de Málaga, procedente de la hacienda Platero, zona denominada Unidad de Actuación UA CH-2 Platero, de forma rectangular y calificada como zona residencial. Linda: Al sureste, con vial principal de la urbanización y parcela 17; al suroeste, con vial de la urbanización y parcelas 22 y 23; al noreste, con vial de la urbanización perpendicular al anterior y parcela 19, y al noroeste, con vial de la urbanización perpendicular al anterior y parcela 15. Comprende una superficie de 1.895 metros 40 decímetros cuadrados, con un aprovechamiento de 1.872 metros cuadrados. Se identifica en el plano de fincas resultantes como parcela número 18.

4. Finca registral número 20.520-B. Urbana: Parcela de terreno sita en la barriada de Churriana, término municipal de Málaga, procedente de la hacienda Platero, zona denominada Unidad de Actuación UA CH-2 Platero, de forma trapezoidal y calificada como zona residencial. Situada en el borde este de la finca matriz. Linda: Al suroeste, con vial de la urbanización y parcela 18; al sureste, con vial de la urbanización perpendicular al anterior, en su primer tramo para luego desviarse hasta enlazar con la calle Monsalvez y parcela 24; al noreste, con las casas del número 34 al 42, ambos inclusive, de la calle Monsalvez, y al noroeste, con vial de la urbanización y parcela 16. Comprende una superficie de 1.599 metros cuadrados, con un aprovechamiento de 1.456 metros cuadrados. Se identifica

en el plano de fincas resultantes como parcela número 19.

5. Finca registral número 20.526-B. Urbana: Parcela de terreno sita en la barriada de Churriana, término municipal de Málaga, procedente de la hacienda Platero, zona denominada Unidad de Actuación UA CH-2 Platero, de forma rectangular y calificada como zona residencial. Linda: Al suroeste, con vial principal de la urbanización y parcela 21; al sureste, con vial de la urbanización y parcela 26; al noreste, con vial de la urbanización y parcela 23, y al noroeste, con vial de la urbanización perpendicular al anterior y parcela 18. Comprende una superficie de 1.474 metros 90 decímetros cuadrados, con un aprovechamiento de 1.456 metros cuadrados. Se identifica en el plano de fincas resultantes como parcela número 22.

6. Finca registral número 20.528-B. Urbana: Parcela de terreno sita en la barriada de Churriana, término municipal de Málaga, procedente de la hacienda Platero, zona denominada Unidad de Actuación UA CH-2 Platero, de forma rectangular y calificada como zona residencial. Linda: Al suroeste, con vial principal de la urbanización y parcela 22; al sureste, con vial de la urbanización y parcela 26; al noreste, con vial de la urbanización y parcela 24, y al noroeste, con vial de la urbanización y parcela 18. Comprende una superficie de 1.474 metros 90 decímetros cuadrados, con un aprovechamiento de 1.456 metros cuadrados. Se identifica en el plano de fincas resultantes como parcela número 23.

7. Finca registral número 20.530-B. Urbana: Parcela de terreno sita en la barriada de Churriana, término municipal de Málaga, procedente de la hacienda Platero, zona denominada Unidad de Actuación UA CH-2 Platero, de forma irregular y calificada como zona residencial. Situada al borde del este de la finca matriz. Linda: Al sureste, con vial de la urbanización y parcela 23; al este, con casa número 46 de la calle Monsalvez y con ésta, y al noroeste, con vial de la urbanización y parcela 19. Comprende una superficie de 850 metros 37 decímetros cuadrados, con un aprovechamiento de 728 metros cuadrados. Se identifica en el plano de fincas resultantes como parcela número 24.

8. Finca registral número 20.534-B. Urbana: Parcela de terreno sita en la barriada de Churriana, término municipal de Málaga, procedente de la hacienda Platero, zona denominada Unidad de Actuación UA CH-2 Platero, de forma triangular y calificada de zona residencial. Situada en el borde sureste de la finca matriz. Linda: Al suroeste, con vial principal de la urbanización y parcela 25; al este, con la finca Espeñuelas y edificaciones existentes, y al noroeste, con vial de la urbanización y las parcelas 22 y 23. Comprende una superficie de 413 metros 25 decímetros cuadrados, con un aprovechamiento de 312 metros cuadrados. Se identifica en el plano de fincas resultantes como parcela número 26.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortina.—El Secretario.—5.618.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1.032/1990, seguido a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Fernández Villar, don Aurelio Fernández Jiménez y doña Dolores Villar Blanca, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después

se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 9.300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo O, situada en la planta tercera del módulo D, en el edificio de la primera fase, sito en el «Conjunto Huerto Lisbona», en el camino de Málaga, en el término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 910, libro 22, folio 79, finca 1.846.

Dado en Málaga a 23 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—5.740.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 483/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Lucas Matas Navarro, doña Antonia Pérez Rodríguez y don Salvador Pérez Salvatierra, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados

a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancias del actor, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de junio de 1997, en el mismo lugar y hora y, por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de julio de 1997.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial, señalado con el número 10, sito en la planta baja del edificio «Venus», entre las calles La Unión y camino de San Rafael, con una superficie de 44,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.181, folio 1, finca registral número 15.192.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

Urbana. Local número 3, módulo cuatro, en planta baja, de la subbase segunda del conjunto de edificios denominado fase B, que tiene su frente a la avenida de Europa, con una superficie de 78,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.991, folio 70, finca número 10.375.

Valoración: 8.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—El Secretario.—5.745.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 403/1996 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Francisco Burgos Badía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1997 y hora de las trece, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anun-

ciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997 y hora de las trece, para la segunda, y el día 3 de junio de 1997 y hora de las trece, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de esta subasta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Francisco Burgos Badía del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Finca número 323. Vivienda tipo F, letra B, en planta cuarta del portal número 1, del bloque de edificación con fachada a la calle Isaac Peral, conocido por conjunto residencial «Parque María». Se sitúa al frente, derecha, en relación a la meseta de la escalera. Consta de «hall», pasillo, salón comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, dos dormitorios y terraza.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.157, libro 253, folio 31, finca número 9.235-A.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 9.480.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaría judicial.—5.743.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 552/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por «Edificaciones Canqui, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 1 de abril de 1997, a las nueve cincuenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997, a las nueve cuarenta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve, igualmente, para notificación de las fechas de la subasta al demandado.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana. Predio urbano, constituido por un grupo de cinco casas, construidas sobre una parcela de terreno de 281 metros 50 centímetros cuadrados, sita en el paraje nombrado de la Cruz de Humilladero, de esta ciudad. Las cinco casas que lo constituyen son de una sola planta, distribuida cada una en vestíbulo, dos habitaciones, cocina, retrete y lavadero, y una superficie de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la calle llamada antes de Gerona, luego calle Peso de la Harina, más tarde calle Istuiz y hoy calle Horacio Lengua, en la que se distingue hoy, con los números 8, 9 y 10, y por su derecha, con la calle de San Salvador, en la que se señala con los números 11 y 13, y por su izquierda y fondo, con terrenos de la finca de que fue segregado el solar en que se eleva. Las cinco casas forman el precio que se describe, se distinguieron antes con los números 6, 7, 8, 9 y 10, de la calle de Gerona y luego de San Salvador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al folio 146, tomo 1.983, libro 201, finca número 8.561-A.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 53.375.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—5.741.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 499/1995, autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel de Góngora Gil-Rodrigo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las diez quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 15 de julio de 1997, a las diez quince horas, para la segunda, y el día 11 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 499/1995, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico, en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos, los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por los tipos de tasación que al pie se indican, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, para el caso en que se encuentre el demandado en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local destinado a aparcamiento u otros usos, situada en la planta tercera del sótano del edificio denominado «Congreso-7», en la calle Maestra Miret, sin número, de la ciudad de Torremolinos. Tiene una superficie de 1.891 metros 16 decímetros cuadrados. Linda por todos sus lados con el subsuelo del solar en que se ubica el edificio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, a nombre de doña Matilde Cervantes Garolera, casada con don Manuel de Góngora Gil-Rodrigo, para su sociedad de gananciales. Es la finca número 3.833-B/N, al tomo 388, libro 317, folio 154.

Valoración: Se valora la mencionada finca en 32.500.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Local destinado a aparcamientos, almacenes u otros usos comerciales, situado en la planta primera del sótano del edificio denominado «Congreso-7», en la ciudad de Torremolinos. Tiene una superficie de 1.782 metros 48 decímetros cuadrados, en virtud de una segregación practicada en la misma. De esta superficie registral actual pertenecen 98,018 por 100 de esta finca, a doña Matilde Cervantes Garolera, casada con don Manuel de Góngora Gil-Rodrigo, en sociedad de gananciales. Linda por todos sus lados con el subsuelo del solar donde se ubica el edificio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 388, libro 317, folio 158, finca número 3.835-B/N.

Valoración: Se valora la mencionada finca en cuanto a la participación de 98,018 por 100, en 34.550.640 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—5.739.

MANRESA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 132/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Maya Sánchez, contra don José Santasusana Codina, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y en dos lotes, las fincas que al final se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de marzo de 1997, a las trece horas; en caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de abril de 1997, a las trece horas, y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1997, a las trece horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Entidad número 15. Planta quinta, vivienda puerta segunda, del edificio sito en Manresa, paseo Pedro III, número 79, esquina con la calle Sequia, y con entrada general para el inmueble por el paseo Pedro III, con acceso directo a la calle por la escalera y ascensor general del inmueble. Es una vivienda tipo dúplex, en dos secciones superpuestas, comunicadas entre sí por una escalera interior, ubicadas dichas secciones en planta quinta y en planta sexta o desván. Tiene una superficie entre ambos niveles de 249 metros 62 decímetros cuadrados, distribuida en habitaciones. Posee, además, una terraza delantera y lateral derecha a nivel de planta sexta o desván. Linda, contemplando el edificio desde la fachada recayente al paseo Pedro III: Frente, dicho paseo; derecha, entrando, calle Sequia; izquierda, parte con caja de escaleras, ascensor y patio de luces, y parte con entidad número 14, y fondo, a nivel de planta quinta, don Luis Badia Solé, y, a nivel de planta sexta o desván, con zona destinada a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.068, libro 697 de Manresa, folio 7, finca número 34.241. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 43.000.000 de pesetas.

Lote 2. Dos diecinueveavos partes indivisas. Entidad número 1. Planta sótanos. Local garaje destinado a aparcamiento de vehículos del edificio sito en Manresa, paseo Pedro III, número 79, esquina con la calle Sequia, y con entrada general para el inmueble por el paseo Pedro III; tiene una superficie de 416 metros 10 decímetros cuadrados, con acceso directo desde la calle, para personas y vehículos, a través de la rampa sita en su linde fondo. Linda, contemplando el edificio desde la fachada recayente al paseo Pedro III: Frente, subsuelo de dicho paseo; derecha, entrando, subsuelo de la calle Sequia; izquierda, don Juan Santasusana Cardona y don Jorge Santasusana Codina, y fondo, don Luis Badia Solé y rampa de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.065, libro 694 de Manresa, folio 191, finca número 34.213. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Y, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal al deudor hipotecario, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 15 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zuera.—5.799.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 81/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Valentín Rodón Gironés, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 28.470.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas:

Nave, en planta baja, con acceso por el número 30, antes 26 de la calle Juan de la Cierva, sita en esta ciudad de Mataró.

Inscrita al tomo 2.880, libro 4 de Mataró, folio 56, finca número 177, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 2 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.775.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Antonio Cuerno García, calle Inés Diego Noval, 150-B, Cueto (Santander), sobre reclamación de 6.561.111 pesetas y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el

día 17 de abril de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 13.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 16 de junio de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de no ser hallado. Caso de ser festivo alguno de los días fijados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Elemento número diez. Vivienda unifamiliar, letra A. Se encuentra en el pueblo de Valdecilla, barrio de Cayuso, al sitio de La Sota, y que se integra en el conjunto residencial Fuente Misa, con frente al oeste y que se integra en el bloque número 2, en su parte central y comprende: Planta sótano, con acceso mediante rampa por el oeste con una superficie útil de 29,24 metros cuadrados, sin distribuir; planta baja, sobre la anterior, con una superficie útil de 29,87 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en vestíbulo, pasillo, escalera de intercomunicación de plantas, cocina, aseo y salón-comedor, y planta primera en altura, a la que se accede por escalera, con una superficie útil de 33,12 metros cuadrados, distribuida en escalera de acceso, pasillo, baño y dos dormitorios y dotada de terraza, y planta segunda en altura o bajo cubierta, con acceso por escalera interior, con una superficie útil de 25,43 metros cuadrados y distribuida en escalera de acceso, una estandia y terraza a manera de azotea. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.475, libro 144, folio 130, finca número 21.354.

Precio hipoteca: 13.800.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 17 de enero de 1997.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—5.735.

MOLINA DE ARAGÓN

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Molina de Aragón (Guadalajara),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 76/1994, a virtud

de demanda del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49, y Barquillo, números 2 y 4, representado por la Procuradora doña Belén Pontero Pastor, contra don Mariano Colas Martínez y su esposa, doña Araceli Merino Pérez, con domicilio en la localidad de Piqueras, de este partido judicial, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas. En dichos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el término de veinte días e importe de la tasación, el bien inmueble embargado a los referidos demandados, que al final se describirá, señalándose para el remate la audiencia del día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Carmen, número 1, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, con el número 181000, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Molina de Aragón, el 20 por 100, al menos, del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto, seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, está unida a los autos para su examen por todas aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como buenas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 10 de abril de 1997, y hora de las doce, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de mayo de 1997, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien inmueble que se subasta

Parcela catastral número 8.221.501, sita en el municipio de Piqueras (Guadalajara), calle Extrarradio, número 13, con superficie de 578 metros cuadrados, en la que existe construida una nave de 577 metros cuadrados de superficie.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 5.360.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente edicto se fija en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Molina de Aragón a 22 de enero de 1997.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—5.800.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Antonio Verdú Asís, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 544/1993-L, a instancias del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Matías Almada González, don Francisco Almada Blaya y doña María González Viguera, sobre reclamación de 2.166.791 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas de presupuesto de interés y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que al final se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de marzo, 14 de abril y 13 de mayo de 1997, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, tercera planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresará a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quiénes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/544/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que, si el adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han sido hallados en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar.

Décima.—Los bienes que al final se relacionan saldrán a subasta por lotes debidamente numerados y, si con cualquiera de ellos se cubriera el principal reclamado y presupuesto de intereses y costas, quedará en dicho momento sin efecto la subasta de los restantes.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago del Herve, con una cabida de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 738 general, 86 de Las Torres de Cotillas, folio 122, finca 10.726.

Valorada en 400.000 pesetas.

2. Una tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, con una cabida de 12 áreas 19 centiáreas.

Inscrita en dicho Registro, en el tomo 692 general y 76 de Las Torres de Cotillas, folio 89, finca 9.500.

Valorada en 436.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra de riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, con una superficie de 7 áreas 20 centiáreas.

Inscrito en dicho Registro, tomo 776 general y 94 de Las Torres de Cotillas, folio 168, finca 11.319.

Valorada en 322.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de Los Frailes, con una cabida de 22 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 170, finca 11.321.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Un trozo de tierra en blanco, riego de ceña, en el término de Las Torres de Cotillas, partido de San Juan y de La Hoya, paraje del Soto de La Loma, con una superficie de 8 áreas 38 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 654 general y 72 de Las Torres de Cotillas, folio 124 vuelto, finca 9.074.

Valorada en 825.000 pesetas.

6. Una casa en el paraje llamado Rancho Grande, señalada con el número 25, situada en el término de Las Torres de Cotillas, que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, siendo su superficie cubierta de 87 metros cuadrados y la útil de 76,52 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 309 general y 30 de Las Torres de Cotillas, folio 173, finca 4.338.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

7. Un trozo de tierra riego, en el término de Las Torres de Cotillas, pago del Herve, que tiene una cabida de 1 tahulla, igual a 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el tomo 733, libro 84 de Las Torres de Cotillas, folio 246, finca 10.691 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 400.000 pesetas.

8. Vivienda de tipo B, en planta baja, en Las Torres de Cotillas, paraje de Los Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes, con una superficie solar de 175,50 metros cuadrados y una construida de 95,88 metros cuadrados, siendo la útil de 85,96 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un garaje con una superficie construida de 16,10 metros cuadrados, para una útil de 14,13 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y patio.

Inscrita en el tomo 733, libro 84 de Las Torres de Cotillas, folio 187, finca 10.635 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 25 de noviembre de 1996.—El Oficial en funciones de Secretario, Antonio Verdú Asís.—5.791.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1996-D, a instancias del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad

Anónima», contra doña María José Álvaro Alegria, en los que se ha publicado edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de enero de 1997 número 27 y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 29 de enero de 1997 y número 23, anunciando las subastas señaladas y en los que por error se consignó el folio 98 cuando en realidad es el número 198, en el que consta inscrita la finca número 27.749 objeto de subasta. Igualmente se hizo constar el tipo de subasta de 4.457.600 pesetas cuando en realidad es el de 5.728.800 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 4 de febrero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—7.221.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, número 497/1987, instado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Ibáñez Hernández, don Antonio Mora Santa, doña Encarnación Mora Ibáñez y don Francisco Soriano Ortega, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra en blanco, en término de Yecla y partido de la Umbria de Peñas Blancas, de cabida 1 hectárea 55 áreas 56 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas. Inscrita al folio 182, del tomo 1.353 del libro 770, finca número 18.364 del Registro de la Propiedad de Yecla. Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

2. Urbana. Local número 1, en planta baja, del edificio en Yecla y su calle de Concejal Sebastián Pérez, número 35, con fachada también a partir de la primera planta de viviendas a la calle de Iglesias, de una sola nave con acceso directo desde la calle del Concejal Sebastián Pérez. Tiene de superficie construida 196 metros cuadrados y útil de 193 metros cuadrados. Inscrita al folio 21, tomo 1.488, libro 855, finca número 22.900. Valorada en la suma de 4.900.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda número 3, en planta segunda, descontando la baja del edificio en Yecla y su calle de Concejal Sebastián Pérez, número 35, con fachada también a partir de la primera planta de vivienda a la calle de Iglesia, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida de 128 metros cuadrados y útil de 105 metros cuadrados. Inscrita al folio 25, tomo 1.488, libro 855, finca número 22.902 del mismo Registro que las anteriores. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Vivienda número 4 de la planta tercera, descontando la baja del edificio sito en Yecla y su calle Concejal Sebastián Pérez, número 35, con fachada a partir de la primera planta de viviendas a la calle Iglesia, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida de 128 metros cuadrados y útil de 105 metros cuadrados. Inscrita al folio 27, tomo 1.488, libro 855, finca número 22.903 del mismo Registro que las anteriores. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—5.834.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 578/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Parra Espinosa y doña María Aurora Duque Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Ocho.—Vivienda situada en la segunda planta de elevación sobre la baja del edificio situado en la villa de Alcantarilla, en el paraje o partido de Las Eras, en la calle Hurtado Lorente, prolongación de calle San Sebastián y calle Diego Riquelme, es de tipo A, a la que se accede a través del portal, zaguán, escaleras y ascensor común a todas las viviendas; se encuentra al fondo, izquierda, según se contempla el edificio desde su frente; está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 86 metros 87 decímetros cuadrados, para una útil de 74 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 224, tomo 267, folio 156, finca registral 16.641, y con un valor a efectos de subasta de 8.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—5.726.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/1996, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Vicente Bernal Valverde, y doña María del Carmen Galindo Alcázar, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 11 de marzo de 1997; para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de abril de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 6 de mayo de 1997, todas ellas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos a los deudores, servirán de notificación los edictos publicados.

Bien objeto de subasta

Número 6 E. Local sito en la planta primera o entresuelo del edificio «Júpiter», primera fase, en Murcia, avenida Ronda Norte, con una superficie construida de 88 metros 17 decímetros cuadrados, que linda: Por la izquierda, entrando, calle sin nombre; por la derecha, finca matriz, o local D; por el fondo, finca matriz, o local A, y por el frente, pasillos de distribución, y finca matriz, de que ésta se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 197, sección primera, folio 115, finca 15.475.

Valorada en 12.449.604 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—5.802.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Alarcón González y doña Josefa Lozano Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta baja alzada sobre el semisótano del edificio, a la izquierda, entrando, tiene su acceso por la segunda escalera, según el proyecto es de tipo B y según la cédula de calificación provisional de tipo 4. Tiene una superficie útil de 77 metros 97 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero y cocina. Linda: Derecha, entrando, con hueco de ascensor, descansillo de la planta y vivienda de tipo 3, de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda de tipo 1, de esta misma planta, con acceso por el zaguán 1; fondo, patio de luces, y

frente, hueco de ascensor, descansillo de la planta y calle de San Ramón.

Inscrita: Sección 6.ª, libro 181, folio 156, finca 14.166.

Tipo de subasta: 5.832.400 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—5.842.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 524/1996, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ángel Cánovas Cánovas y doña María Dolores Rey Paredes, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 16.035.780 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018052496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Si alguna subasta se suspendiese por causa mayor, pasará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 93 DH. Local comercial situado en planta baja o de tierra del edificio de que forma parte, o torre número 2, sita en Murcia, barrio de Santa María de Gracia, en calle prolongación de la del Mar Menor, con fachada a la calle de nueva apertura sin nombre. Tiene una superficie de 159 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Norte, local

comercial número 93 C, y, en parte, zaguán de entrada a la torre número 2; sur, zona ajardinada y en parte local comercial número 93 G; este, zaguán de entrada a la torre número 2, y en parte, local comercial número 93 I, y oeste, local número 93 E, zona ajardinada y zaguán de acceso a la torre número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, en el libro 262 de la sección 1.ª, folio 33 vuelto, finca número 18.323.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—5.778.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 356/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vidal, contra don Gonzalo García Vidal y doña Carmen Enguix Domenech, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 4 de abril de 1997 en este Juzgado, a las doce treinta horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 de tasación, el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte, que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Número 34. Vivienda puerta 20, situada en quinta planta alta del edificio en Ontinyent, calle Martínez Valls, números 38 y 40, integrada en el edificio número 40, parte derecha, mirando a la fachada desde dicha calle con vistas a la misma, tipo C. Distribuida en diversas dependencias. Mide 124 metros cuadrados, y linda vista desde la calle Martínez Valls: Frente, dicha calle y hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda de la escalera número 38; izquierda, vivienda puerta 19, vuelo del patio interior de luces de la vivienda puerta 4, pasillo y escaleras y vivienda puerta 17, y fondo, vuelo del patio interior de luces de la vivienda puerta

4, vivienda puerta 17 y vuelo de la terraza de la vivienda puerta 4.

Forma parte del edificio sito en Ontinyent, formado chafalán a la calle Martínez Valls, y a la calle Pío XII, números 38 y 40 a la primera de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 406, libro 210 de Ontinyent, folio 105, finca 18.899, inscripción tercera.

El valor, a efecto de subasta, es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 9 de enero de 1997.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—El Secretario.—5.503.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 148/1992, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don José B. Lamas Gómez y doña Pilar Colmenero Losada, con domicilio en San Cristóbal de Medeiros-Monterrey (Orense), sobre reclamación de la cantidad de 10.950.453 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que más adelante se indicará, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta el día 20 de marzo de 1997, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta el día 22 de abril de 1997, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta el día 22 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte de la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—La certificación de cargas se encuentra unida a los autos, a disposición de todo licitador, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien embargado objeto de subasta

1. Casa sita en San Cristóbal de Medeiros (Monterrey), compuesta de planta baja y alta, de unos 200 metros cuadrados en planta, con fachada principal a la carretera, desconociéndose el resto de los lindes. Valorada en 8.670.000 pesetas.

Dado en Orense a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—5.869.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 295/1996, instados por «Entidad Financiera Carrin, Sociedad Anónima» (FINANCASA), representada por la Procuradora señora Cases Botella, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Ferrández Gálvez y doña María Elena Fe Torres Guerrero, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de mayo de 1997, a las trece horas; por segunda el día 3 de junio de 1997, a las trece horas, y por tercera el día 3 de julio de 1997, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela número 104 del plano de urbanización de la hacienda titulada «Zona y Torre de Cabo Roig», en el término de Orihuela, partido de la Rambla, hoy avenida Cabo, 49. Tiene una superficie aproximada de 1.005 metros cuadrados. Linda: Norte, con las parcelas números 105 y 106; al sur, con la parcela número 103; al oeste, con la parcela número 109, y al este, con avenida.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.428, libro 1.090, folio 177, finca número 85.459.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—5.792.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, se tramitan autos de juicio número 202/1992, a instancias de «Transportes Valentín de Lucas, Sociedad Anónima», frente a don Carlos Luaces Jiménez Alfaro, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término, cada una de ellas, de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar, todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación, el día 20 de marzo de 1997 y a las once treinta horas; en segunda licitación, el día 28 de abril de 1997, a las once horas, y el día 23 de mayo de 1997 y a las once horas, para la tercera, si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, esa misma suma, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, número 3441000150202/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Plantación de chopos, ubicada en la finca «Dehesa de Mazuela», término de Cordovilla la Real (Palencia), polígonos 9-10, parcela 1, compuesta por 6.558 unidades, con plantón de fecha 6 de febrero y 10 de abril de 1991.

Valoración: 13.100.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—5.788.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordando en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 22 de enero de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 259/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, frente a «Construcciones Pisos y Locales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, las siguiente fincas:

1. Número 4. Local comercial en planta baja, primera de construcción del edificio sito en Pinto, Madrid, calle de Buenos Aires, sin número y calle Nicaragua, también sin número, de 35,62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 749, libro 263, finca 17.806.

2. Número 5. Local comercial en planta baja, primera de construcción del edificio sito en Pinto, Madrid, calle de Buenos Aires, sin número y calle Nicaragua, también sin número, de 55,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 749, libro 263, finca 17.807.

3. Número 2. Local comercial en planta baja, segunda de construcción del edificio sito en Pinto, Madrid, calle de nueva creación, sin número, de 70,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 749, libro 263, finca 17.782.

4. Número 3. Local comercial en planta baja, segunda de construcción del edificio sito en Pinto, Madrid, calle de nueva creación, sin número, de 51,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 749, libro 263, finca 17.783.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta, es de 5.325.000 pesetas, para la finca registral número 17.806; 9.159.000 pesetas, para la finca número 17.807; 11.076.000 pesetas, para la finca número

17.782; 8.307.000 pesetas, para la finca registral número 17.783, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 22 de enero de 1997.—La Juez, Maria Escribano Silva.—5.824.

PARLA

Edicto

Doña Maria Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordando en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 23 de enero de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 363/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don Miguel Ángel García González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Vivienda letra B (dúplex), sita en Pinto, en la calle Terreros, número 13. Está situada en la planta segunda y ático del edificio, sin contar el sótano. Tiene una superficie construida aproximada de 144 metros 40 decímetros cuadrados.

Se compone: La planta segunda, de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un cuarto de baño, dos dormitorios, balcón y escalera de acceso a la planta superior, y la planta ático, de distribuidor, un cuarto de baño, dos dormitorios y terraza.

Linda: La planta segunda, al frente rellano de la planta y viviendas letras A y C «dúplex»; derecha, piso letra A «dúplex», calle Terreros y rellano de la planta; izquierda, don Damián Gamboa Pérez, don José María García Martínez y patio de luces posterior a la finca, y fondo, don Damián Gamboa Pérez.

Y la planta ático linda, tomando el frente la calle Terreros, a la derecha, don Damián Gamboa; izquierda, vivienda letra A «dúplex», y fondo, vuelo sobre el patio de luces posterior a la finca y don José María García Martínez.

Su antetítulo consta inscrito al tomo 719, folio 92, finca 17.040, libro 250, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta, es de 8.833.123 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 19 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 23 de enero de 1997.—La Juez, Maria Escribano Silva.—5.833.

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives (Orense), en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio voluntario de testamentaria, seguidos ante este Juzgado con el número 89/1995, a instancia de don Abel Prieto Pérez y doña Estrella Prieto Rodríguez, ambos representados por la Procuradora señora Cortés Nogueiras, se cita a doña Sara Prieto González, hija del fallecido don Raúl Prieto Pérez, con domicilio en Buenos Aires, Argentina; don Lino Álvarez Prieto y doña Irma Álvarez Prieto, hijos de la fallecida doña Elvira Prieto Pérez, con domicilio en Buenos Aires, Argentina, y a don Nabor Diéguez Prieto, hijo de la fallecida doña Rosario Prieto Pérez, y con domicilio en Montfermel, Francia, para que, como herederos don Martiniano Prieto Pérez que falleció el día 1 de octubre de 1960, y doña Eudisia Pérez Yáñez, fallecida el 3 de septiembre de 1987, comparezcan por sí o por medio de Procurador con poder declarado bastante, ante este Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives (Orense), sito en la calle Concello, número 4, de esta villa, a usar de su derecho en el referido juicio y caso de haber fallecido, podrán personarse sus herederos, con la previsión de que si no comparecen se continuará el juicio sin volver a citarles.

Dado en Puebla de Trives a 28 de noviembre de 1996.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaría.—5.564.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 75/1993, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Peramo Fernández y doña María del Carmen Solera

Parrón, representados por la Procuradora doña María Ángeles Poves Gallardo, en los que, con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describen, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para los actos del remate el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, sito en la plaza de la Iglesia, número 1, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y carga, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica, a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas, y que más adelante se dirán; para la segunda, los mismos de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose, en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por la que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta, al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de cada finca, respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación, que servirá de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los ejecutados podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores, caso de que por cualquier circunstancia no pudieran ser notificados.

Descripción de los bienes subastados

Rústica. Tierra de secano, en término de San Clemente, paraje El Polvorín, más conocido por Puente Viejo de Vara de Rey, de haber 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera de San Cle-

mente a Iniesta; sur, camino de Vara de Rey; este, camino de Villar de Cantos, y oeste, don Juan Carlos Navarro Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca) al tomo 724, libro 149 de San Clemente, folio 87, inscripción segunda, finca número 20.364.

Tasada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la urbana. Casa en el casco urbano de San Clemente, calle del Carmen, número 49, de 245 metros cuadrados de superficie, que consta de dos plantas, con varias dependencias, ocupando lo edificado en planta baja 148 metros 25 decímetros cuadrados, y lo edificado en planta alta 66 metros cuadrados, el resto de la superficie es patio y corral. Linda: Derecha, entrando, don Carmelo Ortiz; izquierda, don José Esteso, y espalda, corral de don Santos Cuélliga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, tomo 143 de San Clemente, folio 127, inscripción primera, finca número 19.442.

Tasada en la cantidad de 6.225.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio en el tablón de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido y firmo el presente en San Clemente el 23 de abril de 1996.—La Juez, María Victoria Orea Albarés.—5.854.

SAN FERNANDO

Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 119/1995, a instancia de la Procuradora señora Blanca Lería Ayora, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Andrés Gómez Muñoz, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 27.277, tomo 610, folio 91, inscripción segunda, urbana sita en San Fernando, número 54, vivienda sita en planta segunda alta, del bloque número 3, en la avenida de la Constitución (hoy Pintor Hernández Homedes, número 12), tipo D, con una superficie útil de 76 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos baños, terraza, cocina y terraza lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de planta, patio de luces y escalera; derecha, entrando, con vivienda número 53; izquierda, patio de luces y bloque número 2, y fondo, vuelo a zonas comunes. Cuota de participación en el edificio 4,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 7 de marzo y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.458.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 7 de abril, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 7 de mayo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en San Fernando a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.232.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Amalia Gómez Gómez, don José Juan Martínez Gómez y doña Victoria Paz Gómez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115 18 45595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Urbana: 112.—Vivienda izquierda, tipo «A», escalera 4, en planta séptima, sin contar la baja ni la de sótano del edificio denominado «Acapulco-II», sito en la Manga de San Javier. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, dos terrazas y galerías. Su superficie construida, incluidos servicios comunes, es de 82 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de su escalera, hueco de ascensor, la vivienda derecha, tipo «A», escalera cuatro, en esta planta y vuelo de zonas comunes; por la derecha, entrando, con vuelo de zonas comunes; por la espalda, con la vivienda derecha, tipo «A», escalera tres, en esta planta, y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes y hueco de ascensor. Tiene como accesorio: Plaza de garaje número 39 en la planta sótano, de una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Por el frente, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 38; por la espalda, con las plazas de garaje números 26 y 27, y por la izquierda, con la plaza de garaje número 40.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-1, finca número 21.002, libro 243 de San Javier, folio 157.

Valor a efectos de subasta: 10.950.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana: 7.—Piso segundo B de la casa sita en esta capital y su calle de Fuente del Saz, número 8. Ocupa el ala anterior izquierda de la finca en su planta, mirando ésta desde la calle Fuente del Saz de su situación, a la que tiene en su frente dos huecos de luces y paso a una terraza de su propiedad que da a esta calle. Tiene en su entrada por el rellano de la escalera y según se sube a éste es la segunda puerta de la izquierda de la tercera planta, contando la baja como primera. Limita: Al norte o izquierda, según se entra, con el piso letra A de la misma planta en línea de 12 metros 25 centímetros y terraza del mismo piso y descansillo en línea de 1 metro; al este o fondo, entrando, en líneas de 3 metros 4 metros 25 centímetros, con la calle Fuente del Saz, a donde hace fachada, y sobre la que tiene una terraza de su propiedad; al sur o derecha, en línea quebrada de dos tramos, con patio izquierda de la finca y finca número 10 de la calle Fuente del Saz, con vuelta a la de Talavera (con la que hace medianería en líneas de 4 metros 60 centímetros y 10 metros 10 centímetros, respectivamente, y en cuya medianería existe un patinillo de ventilación para el baño, y al oeste, o frente de entrada, con la propia entrada que da al descansillo de la escalera piso letra C de la misma planta y patio izquierdo de la finca, en línea de 1 metro, 3 metros 25 centímetros y 3 metros, respectivamente. Anexo a este piso tiene una terraza que da al patio central izquierdo de la finca. La superficie de la terraza es de 3 metros y a ella dan dos huecos de luces de la vivienda descrita y uno de paso a la cocina, por donde tiene su acceso. La terraza anterior queda ya descrita anteriormente. La superficie total de la vivienda es de 95 metros cuadrados. La superficie total de las terrazas es de 7 metros 72 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscripción: Registros de la Propiedad número 14, finca número 16.541 y otra parte en el Registro número 29 de Madrid, finca número 6.803, sección primera, libro 350, tomo 645, folio 126 y sección sexta, libro 167, tomo 1.239, folio 188, respectivamente.

Valor, a efectos de subasta, 32.850.000 pesetas.

Dado en San Javier a 24 de diciembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—5.785.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 851/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra herederos legales de doña María del Pilar Aguirre Álava y doña María del Carmen Aguirre Álava, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Vivienda letra A del piso 14 del edificio Torre señalado con el número 34 del polígono residencial «La Paz» (Bidebieta), término de San Sebastián, hoy, señalada con el número 3 de la calle Serapio Múgica. Superficie útil 70,03 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, fachadas; este, caja de escalera, y oeste, fachada. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, comedor, tres dormitorios, tendadero y un alcón.

Inscrita al tomo 1.970, libro 265, sección primera, folio 40, finca 15.432.

Tipo de subasta: Tasado en 7.550.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—5.845.

SANTANDER

Edicto

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 644/1990, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Obregón Presmanes y doña María Luisa Cobo Bedia, en el que se ha acordado sacar a subasta los bienes de los deudores relacionados al final.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—Si la primera queda desierta, la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y si la segunda queda desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-17.0644.90, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Se podrá recabar información complementaria compareciendo personalmente en este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente servirá de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio habitual.

Bienes que se sacan a subasta y su justiprecio

1. Tierra a prado, en el pueblo de Liaño, término municipal de Villaseca, al sitio del Cortezo, de 10 carros, equivalentes a 17 áreas 80 centiáreas. Finca número 5.800 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tasada en 500.000 pesetas.

2. Piso segundo, letra B, situado en la segunda planta de viviendas del edificio señalado al número 7, de la calle San José, en El Astillero, de 66 metros cuadrados de superficie, repartidos en cocina, aseo, comedor-estar, tres habitaciones, «hall» y pasillo. Finca 4.799 del Registro de la Propiedad número 2.

Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Gemma Rivero Simón.—5.838.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Sánchez Abascal y doña María Rosa Gutiérrez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000017017996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 5. Piso segundo izquierda del edificio número 13 del edificio «Alameda», entre las calles Vargas y Alta, de Santander. Ocupa una superficie de 54 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, cocina, pasillo y aseo. Se halla situado en la segunda planta de viviendas, tercera del inmueble, a la mano izquierda subiendo por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.248, libro 628, folio 57, finca registral número 7.444, anotación letra A. Tipo: 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a los demandados.

Dado en Santander a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—5.734.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 193/1995, instados por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Olimpio García Cecilia y doña María del Socorro Casado Rincón, en el cual se ha acordado sacar

a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes inmuebles por medio de lotes:

Lote primero. Rústica: Tierra en término de Madrona, municipio hoy incorporado a Segovia, al sito de la Pobrera, que linda: Norte, de Felicitas de la Calle de Castro; sur, carretera y de Eusebio de la Calle; este, prado del pueblo, y oeste, de «Eduardo Luicio e Hijos, Sociedad Limitada». Tiene una superficie de 1 obrada, o sea, 39 áreas 40 centiáreas; si bien, en el documento ahora presentado, figura nota de haberse practicado una segregación sobre la misma de 138 metros cuadrados mediante escritura otorgada en Segovia el 4 de mayo de 1973 ante el Notario don Alfonso Martínez Almeida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.478, libro 676, folio 153, finca registral número 36.743. Sale a pública subasta por 9.500.000 pesetas.

Lote segundo. Rústica: Tierra en término municipal de Segovia, en el barrio de Madrona, al camino de Abades, de cabida una obrada, o sea, 39 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, de Amós García; sur, Olimpio García Cecilia; este, camino de Abades, y oeste, de Eusebio de la Calle. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 3.510, libro 33, folio 178, finca 2.681. Sale a pública subasta por 9.900.000 pesetas.

Lote tercero. Rústica: Tierra de secano a El Montecillo, finca 1 del plano, en término de Aragoneses (Segovia); mide 91 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, zona excluida; sur, Juan Pablo Luengos García (finca 2); este, Victorina Gómez Sastre (finca 2), y oeste, carretera de San García. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva, al tomo 2.557, libro 43, folio 108, finca 2.884. Sale a pública subasta por 900.000 pesetas.

Lote cuarto. Rústica: Tierra de secano a la Parejona, finca 322 del plano, en término de Tabladillo (Segovia); mide 1 hectárea 80 áreas 70 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, colector de Valnegral y Jerónimo López López (finca 324); sur, zona excluida y María Porras-Islas Fernández Sanz (finca 321); este, camino y Teodoro del Pozo Gómez (finca 323), y oeste, colector de Valnegral, Francisco de Paula Rodríguez Martín y otros (finca 317-1, 317-2 y 321). Inscrita al mismo Registro que la anterior, al tomo 2.572, libro 39, folio 88, finca número 3.858. Sale a pública subasta por 900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo sólo el ejecutante ofertar postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta 3929000017019395, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, para cada uno de los lotes por los que se quiera licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 24 de abril de 1997, a las doce horas.

Tipo: El 75 por 100 de lo fijado para cada uno de los lotes.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 23 de mayo de 1997, a las doce horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los demandados don Olimpio García Casado y don Olimpio García Cecilia y doña María del Socorro Casado Rinco, el lugar, días y fechas en que tendrá lugar la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—5.486.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1995-R, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don José Miguel Teruel Iglesias, representado por la Procuradora doña Ana Asencio Vegas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-17-0203-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no poderse notificar al deudor los señalamientos de las subastas, se tendrá por practicada dicha notificación a través de la publicación del presente edicto en los correspondientes Boletines Oficiales de la provincia y del Estado.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera. Urbana. 34. Vivienda en planta tercera, tipo J, del edificio en construcción, denominado tercera fase del conjunto residencial «José María Tres», sito en Cartaya, en la parcela CA-CF-6, al sitio «El Portil», y sita en el ala oeste del edificio, derecha según se sube. Tiene una superficie construida de 56 metros 12 decímetros cuadrados, más dos terrazas de 24 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde galería situada en la parte posterior del edificio. Linda: Mirando desde la galería posterior de acceso, frente, dicha galería, vuelo zona común y vivienda tipo I, señalada con el número 35 de la división; derecha, vivienda tipo I de la misma planta, número 35 de la división; izquierda, vivienda tipo L de la misma planta, número 33 de la división, y fondo, vuelo zona común de la urbanización. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.681, libro 134 de Cartaya, folio 43, finca número 9.985.

Valoración pericial: 8.901.200 pesetas.

Segunda. Urbana. 20. Plaza de garaje número 20 del edificio en construcción, destinado a garajes, sito «El Portil», término de Cartaya, en la urbanización denominada «José María Tres», sito en Cartaya, en la parcela CA-CF-6. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados aproximadamente, delimitada en el suelo con pintura indeleble. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, plaza de garaje 21; izquierda, la 19, y fondo, plaza de garaje 49. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.676, libro 133 de Cartaya, folio 50, finca número 9.880.

Valoración pericial: 900.000 pesetas.

Tercera. Urbana. 49. Plaza de garaje número 49 del edificio en construcción, destinado a garajes, sito «El Portil», término de Cartaya, en la urbanización denominada «José María Tres», sito en Cartaya, en la parcela CA-CF-6. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados aproximadamente, delimitada en el suelo con pintura indeleble. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, plaza de garaje 50; izquierda, la 48, y fondo, la 20. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.676, libro 133 de Cartaya, folio 108, finca número 9.909.

Valoración pericial: 900.000 pesetas.

Cuarta. Urbana. 78. Plaza de garaje número 78 del edificio en construcción, destinado a garajes, sito «El Portil», término de Cartaya, en la urbanización denominada «José María Tres», sito en Cartaya, en la parcela CA-CF-6. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados aproximadamente, delimitada en el suelo con pintura indeleble. Linda: Frente, zona de maniobras; derecha, muro norte del edificio; izquierda, plaza de garaje 67, y fondo, muro oeste del edificio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.676, libro 133 de Cartaya, folio 146, finca número 9.928.

Valoración pericial: 900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—5.822.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 907/1990-2, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Enrique

Martínez Badiola y, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 43.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de abril de 1997 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de mayo de 1997 y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio de 1997 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado caso de resultar negativa la personal.

Finca objeto de licitación

Casa chalé, en el barrio de Nervión, calle Padre Coloma (hoy Cristo de la Sed), número 35, denominado «Villa Laura», está construido sobre una parcela de 817 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, al sur, con la calle de situación; por su fondo, al norte, con terreno edificado por la compañía de Tranvías; por su izquierda, al este, con el número 33 de la misma calle, y por su derecha, al oeste, con finca número 37. La vivienda tiene 145 metros cuadrados de planta y consta de planta baja, planta primera, azotea y un torreón en la parte izquierda de la fachada, sin cerramiento de ventanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.542, libro 362, folio 182, finca registral número 17.384, anotación letra D.

Dado en Sevilla a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.829.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 63/1995, promovido por

el Procurador de los Tribunales don Silvio Jo Hierro, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Olmo Martínez y don José Leal Carmona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, no concurriendo postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 21 de abril de 1997; no concurriendo tampoco postores y para el tercer remate se ha señalado el día 19 de mayo de 1997. La segunda y la tercera subastas se celebrarán, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.285.800 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portar Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 08821-000-18-0063-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 25. Vivienda en la planta sexta, puerta tercera, formando parte de la casa señalada con los números 18 y 20, de la calle interior o pasaje Júcar, de Terrassa; ocupa una superficie útil de 81 metros 22 decímetros cuadrados, con galería-lavadero, abierta a patio de luces y ventilación y tiene los mismos linderos que los contenidos en el 8. Coeficiente general 3,03 por 100. Cuota especial 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 1.755, folio 124, finca número 49.369, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—5.727.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 209/1996, seguido ante este Juzgado a instancia de Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Crédito Hipotecario, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Palma Zarco y doña Amparo Bertomeu Ossorio, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta en lotes separados, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el día 13 de mayo de 1997, a las once horas, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 13 de junio de 1997, a las once horas, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de primer lote: 6.305.000 pesetas, segunda lote: 15.035.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 20996, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrante en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 31. Local comercial número 21 en la planta superior del bloque comercial E, en la manzana número 1, del plano general de la zona residencial de la urbanización «Parellada» sita en la barriada de «Les Fonts». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.684, libro 739, sección segunda, folio 56, finca número 36.994-N, inscripción tercera.

Segundo lote: Entidad número 32. Local comercial número 22, en planta superior del bloque comercial E, en la manzana número 1 del plano general de la zona residencial de la urbanización «Parellada», sita en la barriada de «Les Fonts». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.684, libro 739, sección segunda, folio 53, finca número 36.996-N, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria.—5.861.

TERUEL

Edicto

Don Jesús L. Rojo Olalla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 133/1996, se tramitan autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, con domicilio social en Zaragoza, avenida de la Independencia, número 10, contra don Alfonso Andrés Muñoz y doña María Victoria Balén Rousselet, con domicilio en Teruel, pasaje El Torico, número 7, segundo D, sobre reclamación de 17.640.315 pesetas, y en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, que luego se dirán, como de la propiedad de los demandados, en los términos y bajo las condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 21 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 18 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio pactado en las estipulaciones de la escritura, con una rebaja del 25 por 100; de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 16 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de San Juan, número 6, bajo (Palacio de Justicia).

Condiciones: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, para la primera y segunda subasta, igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo el tipo para éste el 20 por 100 de la segunda, y mediante ingreso en la cuenta corriente que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, con el número 4275000018013396, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que se dirá en la descripción de los bienes, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Todos los postores podrán comparecer en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Alfonso Andrés Muñoz (sus herederos), y a doña María Victoria Balén Rousselet, en el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Las fincas hipotecadas, objeto de este procedimiento y que forman parte integrante de un edificio

destinado a viviendas y locales en esta ciudad de Teruel, en la calle Ainsas, sin número, con fachada también a la calle Comadre, son las siguientes:

1. Número cuatro. Vivienda tipo A, en la primera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor del portal A. Tiene una superficie construida de 98 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 576, folio 4, finca número 22.712.

Valorada en 5.550.000 pesetas.

2. Número 5. Vivienda tipo B, en la primera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor del portal A. Tiene una superficie construida de 100 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 576, folio 8, finca número 22.713.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

3. Número nueve. Vivienda tipo F, en la primera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor del portal B. Tiene una superficie construida de 44 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 41 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 576, folio 12, finca número 22.717.

Valorada en 2.550.000 pesetas.

4. Número diez. Vivienda tipo A, en la segunda planta alta, con acceso por la escalera y ascensor del portal A. Tiene una superficie construida de 98 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 576, folio 13, finca número 22.718.

Valorada en 5.550.000 pesetas.

5. Número once. Vivienda tipo B, en la segunda planta alta, con acceso por la escalera y ascensor del portal A. Tiene una superficie construida de 100 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 576, folio 14, finca número 22.719.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

6. Número dieciséis. Vivienda tipo G, en la tercera planta alta, con acceso por la escalera y ascensor del portal A. Ocupa una superficie construida de 127 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 576, folio 19, finca número 22.274.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Teruel a 27 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús L. Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—5.827.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Natwest España, contra doña Francisca Conejo Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca unidad registral número 360, apartamento tipo A, número 908, situado en la planta novena del edificio denominado «La Torre», en el conjunto residencial «La Colina», sito en cerro de la torre, barriada de Torremolinos del término municipal de Málaga.

Inscrita al tomo 812, libro 718, folio 213, inscripción 4.ª de la finca número 3.392.

Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 3 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—5.746.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 376/1993, a instancia de la Procuradora señora García Sánchez en la representación que ostenta del Banco Santander, contra don Pedro Tudela Martínez y doña Jacinta Cánovas Marín sobre reclamación de cantidad y por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 10 de abril de 1997, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si esta tampoco hubiere postores el día 8 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación abajo indicado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

Rústica: Un trozo de tierra proporción de riego en blanco, situado en término municipal de Totana, partido de la Torremocha, sitio de la «Hoya de Talón», que tiene de cabida 0,6708 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 367, folio 119, finca registral número 23.102, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas.

Rústica: Una tercera parte indivisa, proporción de riego, con algunos almendros, situado en término municipal de Totana, partido del Bosque, bancal llamado de las «Higueras», que tiene de cabida después de la segregación 0,2316 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 355, folio 244 vuelto, finca registral número 21.677, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 800.000 pesetas.

Rústica: Tierra en blanco con proporción a riego en término de Totana, partido de Fontanilla o Jontanilla, con una superficie de 0,4751 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 58, folio 180, finca registral número 4.136, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Rústica: Tierra con proporción de riego en término de Totana, partido de la Norica, con una superficie de 0,2236 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 187, folio 156, finca registral número 10.741, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Rústica: En término municipal de Totana, diputación o partido de la Costera, un trozo de tierra con proporción a riego, que tiene de cabida 0,3644 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 46, folio 139, finca registral número 34.848, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Rústica: Tierra en término de Totana, partido de Mogeas, con una superficie de 1,6631 hectáreas, que es el resto después de segregación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 338, folio 181, finca registral número 19.682, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 21 de enero de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Isabel Maria de Zarandietta Soler.—5.816.

TOTANA

Edicto

Doña Maria Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Lilián de Celis Collia, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana 6. Vivienda, tipo C, sita en la planta superior de un edificio sito en término de Mazarrón, Diputación del Puerto del Mar, paraje de los Calenares, sitio de La Molinera. A dicha vivienda se accede por una escalera exterior, situada en el exterior de la fachada, frontal a las pistas de tenis del complejo deportivo. Está situada a la derecha, según se entra, por un pasillo común. Tiene una superficie construida de 65 metros 46 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes departamentos y habitaciones. Linda, tomando como frente la escalera exterior, por la derecha, vuelo calle Cartagena, e izquierda, pasillo común y vivienda tipo C, que lo separan de la finca de don Julio y don Emilio Rodríguez Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.466, libro 409, folio 22, finca número 35.478.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.155.000 pesetas por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no fuera hallada en su domicilio.

Dado en Totana a 22 de enero de 1997.—La Juez, Maria Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—5.781.

TUI

Edicto

Doña Pilar García Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 16/1994, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Señorans, contra don Servando Fernández Fernández y doña Maria Dolores Bugallo Fernández, sobre reclamación de la cantidad de 18.968.422 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se acordó sacar, a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1997, por el valor tipo de 8.310.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 8.310.000 pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 14 de abril de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer postura sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Renault» R-18 GTD, matrícula PO-7603-V. Se encuentra en estado de semiabandono. Tipo: 20.000 pesetas.

2. Forman esta partida los siguientes bienes, que se considera que forman una sola unidad de producción:

A) Tractor para perforaciones «Lamborghini», tipo 774-80-N-VDT, número de fabricación 10721, matrícula PO-40051-VE.

B) Un carro de remolque para compresor, fabricado por «Ibérica de Remolques, Sociedad Anónima», número IRSS.65.M.6970, matrícula PO-40052-VE.

C) Un compresor marca «Atlas-Copco», modelo YAS-175 silencioso, presión de 7 kilogramos.

D) Una sonda marca «Ausima», tipo FSM-3.s, con columna para varillaje de 3 metros.

E) Un martillo neumático marca «Ingersoll», modelo DH-4.

F) Un tallante para martillo neumático, de 130. El valor tipo de este conjunto de bienes es de 8.000.000 de pesetas.

3. 29 barras de perforación de 3 metros de longitud y 3/8", marca «Atlas-Copco». Tipo: 290.000 pesetas.

Dado en Tui a 7 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar García Domínguez.—5.463.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 785/1996, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Aldavia 90, Sociedad Limitada», don Félix Prieto Juárez y doña Amparo Otero Domínguez, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, números 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de abril de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/18 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el siguiente hábil a la misma hora.

Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecarios y a los titulares del dominio de las fincas, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. Parcela de terreno edificable en Valladolid, en la calle Rioseco, números 13, 15, 17 y 19. Ocupa una superficie según los títulos de 458,40 metros cuadrados, de los que se pierden para viales 182,13 metros cuadrados, quedando una superficie para edificar de 276,27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 509, folio 140, finca número 15.943 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.300.000 pesetas.

Lote 2. Almacén en calle Villanubla (fuera el Puente Mayor) de Valladolid, señalado con el número 1. Consta de planta baja y principal, teniendo en su fachada posterior tres ventanas grandes que reciben luces del corral del parado, donde vierten las aguas unos de los faldones del tejado del almacén, que tienen una figura de rectángulo y una superficie de 226,84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 711, folio 178, finca número 23.407 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

Lote 3. Casa en la calle Rioseco, número 21, de Valladolid, que consta de planta baja y principal, con un pequeño patio. Tiene una superficie de 4 metros de fachada por 21 de fondo, es decir, 84 metros cuadrados, de los que están edificadas 64 metros cuadrados, los 20 metros cuadrados restantes, están destinados a patio. Inscrita al tomo 725, folio 100, finca número 23.971 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.200.000 pesetas.

Lote 4. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), señalada con el número 70, del plano del proyecto de urbanización. Ocupa una superficie de 533,60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 914, folio 23, finca número 2.740 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.821.000 pesetas.

Lote 5. Casa, hoy solar, en la calle Villanubla, número 10 de Valladolid, de 4 metros de fachada por 10 de fondo, lo que hace un total de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 754, folio 159, finca número 25.132 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Lote 6. Solar en calle Villanubla, número 12 de Valladolid, que antes era casa. Tiene una superficie de 75,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 354, folio 242, finca número 1.208 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.855.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Iranzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-198/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de la finca registral número 15.403, tomo 475, libro 290, folio 60 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Rústica situada en las inmediaciones de Torre del Mar, paraje «Cortijo de Sevilla», compuesta de 4 fanegas 7.5 cekenubes de tierra de riego. Valorada en 46.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de octubre de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—5.790.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Martín Guerra y doña María Velá Blanca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda identificada con el número 7. Está ubicada en el bloque A, en planta baja, perteneciente al conjunto urbanístico sito en el pago de Lagos, paraje de La Mezquitilla, término de Vélez-Málaga y que se le conoce en la actualidad con el nombre de «Pinar de Mezquitilla». Ocupa una superficie construida de 50 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 87 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo distribuidor, cocina, estar-comedor, terraza, baño y un dormitorio. Linda: Izquierda, entrando, con la número 9;

derecha, con la número 5; fondo y frente, con calles peatonales abiertas en terrenos de la finca matriz. Finca 10.743, tomo 1.014, libro 110, folio 20, inscripción segunda.

Valorada en 7.320.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—5.806.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio 612/1991, número 99999/9999, tramitados a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador don Estévez Lagoa, contra don Javier Rodríguez Pérez y doña María José Penedo Cachaldora, en reclamación de cantidad, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta, se celebrará el 10 de marzo de 1997, a las diez horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta, lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante, se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000150612/91), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de la subasta

Único. Casa vivienda de dos plantas (semisótano y bajo), ocupando la superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados, en un terreno de una medida aproximada de unos 1.000 metros cuadrados (el resto huerta, jardín y vías de paso), sita en el barrio de La Rabaza, de la ciudad de Orense, con los siguientes linderos: Norte, don José Núñez Penin; sur, de propietario de nombre desconocido, residente en Panamá; este, sendero y camino; y oeste, camino a Souto Sanin. De la citada finca, se tomó anotación por suspensión por el plazo legal, con su correspondiente prórroga, por no figurar inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 21 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—5.754.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 451/1996, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Nieto Quilés, contra don José Manuel Freire Pérez y doña María de los Ángeles Agrafojo Fernández, domiciliados en Islas Baleares, número 32, primero derecha (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de mayo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4 de Vigo, «cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo», cuenta número 3561-0000-18-0451-96, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remata a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

7. Local número 7, que forma parte del edificio denominado «Mercado Provincial de Frutas», en Ravisio, Sardoma, sin número, municipio de Vigo. Se sitúa en planta baja. Se accede a él, por el terreno no ocupado por la edificación, y luego por la zona común o pasillo central de esa planta. Sus divisiones que lo delimitan de los colindantes, y en su frente, es de tela o reja metálica. Mide unos 54 metros cuadrados. Limita frente, zona común de acceso; espalda, terreno no ocupado por la edificación, en plano más alto; derecha local número 6, e izquierda, el número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1, tomo 572, folio 61, finca número 58.019, inscripción tercera.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 11.050.000 pesetas.

2. 35. Local número 35, que forma parte del edificio denominado «Mercado Provincial de Frutas», sin número, en Ravisio Sárdoma, municipio de Vigo. Mide unos 66 metros cuadrados. Se accede a él desde el camino de Ravisio y por terreno común, no ocupado por la edificación. Sus divisiones interiores, que los delimitan de los colindantes, de reja o tela metálica. Limita: Frente, por donde tiene su acceso, terreno no ocupado por la edificación; espalda, proyección vertical sobre planta baja; izquierda, local número 34, y derecha el 36.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 58.047, se les fijó una cuota de participación de 2,38 por 100.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 7.650.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.865.

VIGO

Edicto

Don Antonio García Carrasco, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.002/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Jesús Hernández Estévez y doña Francisca Castro Rey, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, el bien especialmente hipotecado, que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1997.

Segunda subasta: El día 5 de mayo de 1997.

Tercera subasta: El día 2 de junio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en las subastas será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 1002 96, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, de los señalamientos de subasta, en caso de no ser habidos en el domicilio pactado para ello.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 33. Piso octavo B, del edificio señalado con el número 25, a la Via Norte, de esta ciudad de Vigo, antes número 27, que también da a la calle San José. Es ático. Ocupa la superficie de 80 metros cuadrados y le es inherente la terraza situada en su frente a la Via del Norte, con la que constituye un solo predio—que linda: Sur o frente, la Via del Norte; norte, o espalda, los dos patios de luces, rellano y caja de escalera, el hueco del ascensor y medianera con la vivienda A; este o derecha, entrando, con bienes de doña Dolores Pérez y patio de luces y oeste, o izquierda, con bienes de doña Amelia Paz y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 24.239.

Tipo pactado para primera subasta: 10.925.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio García Carrasco.—El Secretario, por sustitución.—5.863.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 598/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco Popular Español,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tranchez, contra «Neorsa Vigo, Sociedad Anónima», don Carlos Lama Gayoso, doña María Ángeles Cambroner Machón y don Camilo Lama Prada, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 3 de abril de 1997; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 6 de mayo de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el 6 de junio de 1997, todas ellas a las doce quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017059892, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad, son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de la subasta

Parte que corresponda al demandado, en la herencia de sus fallecidos padres, la cual consiste en los siguientes bienes:

1. Urbana, casa chalé sita en Vigo, señalada con el número 17, hoy 13 de la calle Ecuador, compuesta de planta de semisótano, planta noble, un piso y ático con torreón. La construcción es de piedra con entramados de hormigón armado, tabiquería de ladrillo y cubierta de teja plana, sobre armadura de castaño. Mide la extensión 382 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, por donde mide 15 metros 77 centímetros lineales, con la calle Ecuador; norte o espalda por donde mide 11 metros 70 centímetros, con finca de herederos de don José Iglesias Expona y otra de los de don Valentín Domínguez Boullosa; oeste o izquierda, por donde mide 26 metros 55 centímetros, resto de finca de don Ángel Reboredo Rodríguez, y este o derecha entrando por donde mide 33 metros 60 centímetros, con bienes de los herederos de don Valentín Domínguez Boullosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 867 de Vigo, folio 130, finca número 9.020.

Valorada en 95.000.000 de pesetas.

2. Panteón en superficie de 8 bocas, situado en el cementerio municipal de Pereiró de Vigo.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Valoración de la parte, que al demandado le corresponde en la herencia de sus fallecidos padres antes descrita: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de enero de 1997.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—5.831.

VILLAROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarobledo (Albacete), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 390/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Campayo Jiménez y doña Caridad González Parra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

La primera subasta, tendrá lugar el día 10 de abril de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de mayo de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 17 de junio de 1997, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce treinta horas, y se adecuán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su comparecencia, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el Acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los ar-

tículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. La finca especial número 1: Local comercial diáfano, en la planta baja, con entrada independiente desde la calle Castillo y desde el portal de entrada del edificio. Superficie construida de 149 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.230, libro 412, folio 88, finca número 39.701.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 6.700.000 pesetas.

2. Finca especial número 2: Vivienda en la planta primera, con acceso a través de la escalera que nace del portal número 7, de la calle Castillo, con una superficie útil de 126 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.230, libro 412, folio 88, finca número 39.702.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 11.700.000 pesetas.

3. Finca especial número 3: Local en la planta segunda, en portal número 7, de la calle Castillo, con una superficie útil de 124 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.230, libro 412, folio 88, finca número 39.703.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 7.200.000 pesetas.

Dado en Villarobledo a 9 de enero de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—5.821.

VILLENA

Edicto

Doña María José Masía Canuto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 56/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Lorenzo Juan Saucó, contra don Pedro Hernández Valdés, don José Miguel Hernández Valdés y la mercantil «Modulares HV Internacional, Sociedad Limitada» y en reclamación de 16.983.264 pesetas, en concepto de capital e intereses devengados al 23 de noviembre de 1995, y de 2.800.000 pesetas, en concepto de costas y gastos presupuestados, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el caso de no conseguirse su notificación personal.

Octava.—Caso de que cualquiera de los señalamientos recayere en festivo o hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos efectuados, se entenderá su celebración en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Número 5, vivienda en la segunda planta alta, a la izquierda entrando por el rellano de la escalera del edificio, sito en esta ciudad, calle Alcázar de Toledo, que da al oeste, de 12 metros de anchura; superficie de 67 metros cuadrados y comprende: Entrada o vestíbulo, tres dormitorios, comedor con balcón terraza volado, cocina con otro balcón volado, cuarto de aseo. Lindes: Derecha, entrando, con escalera del edificio y con la otra vivienda de la misma planta; izquierda, calle Alto de los Leones, y por la espalda, con vuelo del patio de las viviendas de la planta baja, sobre la que tiene derecho de luces y vistas esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.037, libro 576 de Villena, folio 191, finca número 28.855-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Lote segundo. 28 áreas 70 centiáreas de tierra huerta, en término de Campo de Mirra, partida del «Nogueral o Racón», que linda: Norte, camino de Benejama, que conduce a Bañeres; este, tierras de doña María Cruz Santamaría Mataix; sur, las de doña Josefa Mataix Hernández, y oeste, las de doña María Valdés Valdés y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.043, libro 29 de Campo de Mirra, folio 144, finca número 1.887-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero. 26 áreas 95 centiáreas de tierra huerta, en Campo de Mirra, partida del «Azagador o Nogueral», que linda: Norte, camino que conduce a Bañeres; sur, tierras de doña Josefa Mataix Hernández; este, las de don Agustín Mataix Sanz, y oeste, las de doña Isabel Mataix Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.043, libro 29 de Campo de Mirra, folio 144, finca número 1.888-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 8 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—5.849.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 60/1996-A, seguidos a instancia de «Ofi-Stores, Sociedad Limitada», se ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Zaragoza a 2 enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—5.783.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 938/1996, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Manuela Reyes Ortiz y don Antonio Rodríguez Carmona, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a suma de 17.900.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 9 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso primero B derecha, de la casa sita en Zaragoza, calle Celso Emilio Ferreiro, número 15. Inscrito al tomo 1.695, libro 220, folio 8, finca número 31.575-N. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción decimotercera.

Valorado en 17.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—5.765.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 241/1994 de juicio de cognición, seguido a instancias de «Sociedad Anónima Sampere», representada por el Procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, contra «Modigar, Sociedad Anónima» (en sus Administradores), don Pedro Rodrigo Salas y doña María Teresa Gran Gallego, con domicilio en plaza de Aragón, número 2, quinto derecha (Zaragoza), plaza de Aragón, número 2, quinto derecha (Zaragoza), plaza de Aragón, número 2, quinto derecha (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados, como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de marzo de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores, a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de abril de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de mayo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una participación indivisa de 1,48 por 100, del local número 1, en los sótanos -3 y -2, destinado a aparcamiento de vehículos en la casa número 2, de la plaza de Aragón y número 13 del paseo de la Constitución de Zaragoza, al que se accede por rampa por de carácter mancomunado, así como por escalera y ascensor. Tiene el uso y disfrute exclusivo del aparcamiento rotulado número 3, en el sótano -2. Finca número 30.089, tomo 1.545, folio 155.

Valorada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

Una participación indivisa de 1,48 por 100, del local: 1 en sótanos -3 y -2 de la casa número 2 de la plaza de Aragón y número 13 de paseo de la Constitución, con acceso por rampa mancomunada, así como escalera y ascensor. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la plaza rotulada con el número 4, del sótano -2. Finca número 30.089, tomo 1.545, folio 155.

Valorada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

Total de la valoración 8.400.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.777.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 54/1996, seguida en este Juzgado de lo Social a instancias de don Luis Manuel Gutiérrez Puga y otros, contra «Alcoresa, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores; en primera, el día 18 de marzo de 1997, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 15 de abril de 1997, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de mayo de 1997 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno edificable en la villa de Alhama de Murcia, calle Sagunto, sin número; tiene una superficie de 134,40 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, finca segregada de esta matriz y vendida a doña Francisca y doña Dolores García Morales; izquierda, don Juan Mata Raminrez, y fondo, calle Bailén. Datos registrales: Finca

registrar número 28.467 duplicado, inscrita al tomo 1.635, libro 445, folio 1, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la cantidad de 3.886.000 pesetas.

Urbana. Solar en término de Alhama de Murcia, partido de Las Ramblillas y sitio del Pradico o Praico; tiene una superficie de 1.305 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de nueva apertura por medio de finca segregada de esa matriz y de esta misma; este, rambla Cantarranas; sur, señores García Almodóvar, y oeste, resto de finca matriz de donde procede. Datos registrales: Finca 30.309, inscrita al tomo 1.383 del libro 386, folio 23, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada en la cantidad de 9.787.500 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno, solar edificable, en término de Alhama de Murcia, partido de Las Ramblillas y sitio del Pradico o Praico, que tiene una superficie de 14 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, don José López Provencio; este, rambla Cantarranas; sur, señores García Almodóvar, y oeste, resto de finca matriz. Datos registrales: Esta finca es parte y se segrega de la inscrita bajo el número 15.628, folio 14 vuelto del libro 251 de Alhama de Murcia, inscripción segunda. Finca inscrita en el Ayuntamiento, sección Alhama, libro 386, tomo 1.383, folio 23, finca número 30.309, número de orden de inscripciones: Primera segregación, compra AS. 108, desp. segunda. Valorada en la cantidad de 14.625.000 pesetas.

Furgoneta mixta, marca «Mercedes», modelo MB 100 Kombi 1, número de bastidor VSA63110410030888, matrícula MU-0358-U, y fecha de matriculación: 10 de enero de 1984, en la cantidad de 30.000 pesetas.

Turismo marca «Peugeot», modelo 204 D, número de bastidor 83300271 V, matrícula MU-5294-S, y fecha de matriculación: 28 de enero de 1983, en la cantidad de 70.000 pesetas.

Vehículo todo terreno, marca «Opel», modelo Monterey, número de bastidor JACU8569 GR8103442, matrícula MU-2516-BF, y fecha de matriculación: 1 de agosto de 1994, en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Total de valoración: 30.598.500 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción Montesinos García.—5.602.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, número 2, registrado al número 127/1995, ejecución número 42/1995, a instancias de don Claudio Artesano Garicano, don Javier Aguirre Mendia, doce y otros, veintinueve más y otros y más, y otros diecinueve, contra «Montajes Eléctricos Echave, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y su valoración

Urbana. Número 16. Nave industrial señalada con la letra O, del complejo industrial denominado «Industri Taldea», construido sobre parte del terreno procedente de la heredad nombrada «Ibaialdeco-soroa» o «Araquinsoroa», radicante en el término municipal de Aduna, en la margen izquierda aguas abajo del río Oria. Tiene una superficie aproximada de 396 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta, con una altura hasta las cerchas de 6 metros 90 centímetros. Inscripción primera, practicada al folio 61 del tomo 1.150, libro 9 de Aduna. Finca número 387.

Valoración: 22.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 18 de abril de 1997; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 23 de mayo de 1997. Si en ésta volviera a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 27 de junio de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000126/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000127/95, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que se vaya a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación

debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 22 de enero de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—5.870.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Teniente Fuentes Pila, avenida Ejército Español, sin número, Ceuta. 20 de mayo de 1997.

Calpe Casanovas, David. 14 de abril de 1976. Hospitalet de Llobregat. Ignacio y María.

Lugar y fecha de presentación: RIMIX 63, Base General Álvarez de Castro, San Clemente de Sasbas (Girona). 26 de julio de 1997.

Pubill Morte, Carlos. 23 de diciembre de 1974. Barcelona. José y Amparo.

Lugar y fecha de presentación: Cuartel General de la BRCZM Aragón I, Acuartelamiento Sancho Ramírez, calle División 52, sin número, Huesca. 21 de mayo de 1997.

Calderón González, Francisco. 25 de enero de 1973. Barcelona, Francisco y Carmen.

Lugar y fecha de presentación: Cuartel General de la BRCZM Aragón I, Acuartelamiento Sancho Ramírez, calle División 52, sin número, Huesca. 21 de mayo de 1997.

Caiz Font, Juan Carlos. 23 de enero de 1977. Valencia. Juan y Maribel.

Lugar y fecha de presentación: GAM 1, Acuartelamiento Alfonso I, calle Zaragoza, 37, Huesca. 22 de mayo de 1997.

Alemán Ferrer, Diriangén R. 25 de mayo de 1974. Badalona. Roger F. y María del Carmen.

Lugar y fecha de presentación: RPEI 12, Acuartelamiento Sangenis, camino de Alfocea, sin número, Zaragoza.

Batista Fernández, José L. 22 de junio de 1971. Barcelona. José y Catalina.

Barcelona, 23 de enero de 1997.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—5.683-F.